



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

OBJETO: *Provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para la Sede Central del Banco Central de la República Argentina, y Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson, y el posterior mantenimiento, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de finalización de la garantía; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro periodo de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.*

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

08

08

2017

15:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar en forma gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

28

07

2017

15:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

18

07

2017

11:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para la Sede Central del Banco Central de la República Argentina, y Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson, y el posterior mantenimiento, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de finalización de la Garantía Técnica, la cual será de 1(un) año; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro periodo de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente pliego se hará a un único Oferente, bajo la modalidad "llave en mano" y responsabilidad integral de "único proveedor final".

La Adjudicataria deberá asumir la responsabilidad por la provisión y/o conexión a la infraestructura informática existente en el Banco de los distintos elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de la solución, tanto propietarios como de terceras partes. (Ejemplo: obra civil, cableado estructurado certificado, infraestructura de comunicaciones adicional a la existente, estaciones de trabajo, plataforma de gestión y dispositivos de seguridad de diferentes tecnologías). Correrá por cuenta y cargo de la Adjudicataria efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, ante los organismos públicos y/o privados que pudieran corresponder.

Se ponderará al momento del análisis técnico de la oferta, a aquellos integradores que posean tecnología y soluciones con presencia y estructura de soporte local.

La empresa que presente la propuesta deberá ser indefectiblemente la proveedora del servicio de Garantía y Mantenimiento.

La adjudicataria deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio de mantenimiento se establece por un periodo de veinticuatro (24) meses contados a partir de finalización de la Garantía Técnica, la cual será de 1(un) año; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro periodo de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.

Art. 3° - VERIFICACION PREVIA:

Las firmas oferentes deberán efectuar, antes de formular su oferta, una visita a las instalaciones del Banco a los efectos de tomar conocimiento de las características de las instalaciones del Banco, como así de los lugares objeto de esta licitación.

La visita se realizará en una sola oportunidad, y con todos los participantes del concurso, **el 15° día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 horas, y se considerarán 15 (quince) minutos de tolerancia**, transcurrido el mismo no podrá incorporarse ningún otro interesado. A tal efecto, tomarán contacto con la Gerencia de Seguridad Interna de este Banco, Reconquista 266, 1° piso - Oficina 106, teléfonos 4348-3500 Int. 2312 o 3286, en el horario de 10:00 a 15:00.



Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia, el que deberá ser presentado junto con su oferta.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito **hasta el 7 (séptimo) día hábil anterior al acto de apertura**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

4 - Certificación:

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, o de su representante en nuestro país, que la acredite como representante, distribuidor y/o integrador de sistemas del equipamiento ofrecido, y que garantice la provisión de repuestos por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

5 - Números telefónicos:

La oferente deberá indicar en su propuesta los números telefónicos, números de Fax y direcciones de correo electrónico.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario



responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario declara con carácter de declaración jurada, que será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 7° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:

El modelo de equipamiento ofertado no deberá estar discontinuado, ni con fecha de discontinuidad programada por su fabricante, a la fecha de presentación de la oferta. Si, con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinúa y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Art. 8° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 9° - REFERENCIAS:

A los fines de asegurar la calidad de los trabajos y servicios que se contratan, la oferente deberá acreditar experiencia previa en la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas similares al requerido en el presente pliego. A esos fines, deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes antecedentes:

- Trabajos de instalación realizados con equipamiento de similar o mayor magnitud y similar o mayor complejidad al sistema detallado en el presente pliego.
- Servicios de mantenimiento prestados sobre los sistemas ofertados, de similar o mayor magnitud y similar o mayor complejidad al sistema detallado en el presente pliego.
- Antigüedad de operación en el mercado: la firma deberá acreditar mediante la presentación de los antecedentes requeridos precedentemente una antigüedad de operación en el mercado no menor a un año.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 10° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá indicar los valores unitarios y totales de los siguientes elementos, según surge de la planilla de cotización del Anexo II:

- El valor de los elementos de hardware a instalar, con detalle de los mismos, el valor de los elementos de cableado de red y alimentación, con detalle de los mismos, el valor por los servicios de obra civil, mano de obra, desinstalación del equipamiento existente, ingeniería, puesta en marcha, etc. Se deberá encontrar incluido en estos ítems, el valor relativo a la Garantía Técnica.
- El valor del curso de capacitación.



- c) El valor de la migración de datos.
- d) El valor del abono mensual y total del servicio de mantenimiento por 24 (veinticuatro) meses, posterior al periodo de garantía técnica.

Se destaca que los valores de los insumos podrán ser cotizados en moneda extranjera, mientras que los valores correspondientes a la mano de obra deberán ser indefectiblemente en pesos.

A los fines de la comparación de precios se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio vendedor del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 11° - ANTICIPO:

Para los trabajos **correspondiente a los ítems 1 a 17**, el adjudicatario podrá solicitar, una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, un **anticipo equivalente al 20 % (veinte por ciento)** del total adjudicado de los mencionados ítems, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Régimen. Una vez deducido el anticipo del **20 %**, en su totalidad, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 12° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO V).

Art. 13° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las



garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer periodo de contrato (24 meses).

Art. 14° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial**

Art. 15° - FORMA DE PAGO:

- Para la provisión de elementos, ingeniería, obra civil, mano de obra, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema, se abonará el 100 % del total adjudicado, una vez deducido el anticipo estipulado en el Art. 8°.
- El servicio de mantenimiento se abonará en forma mensual, a mes vencido, por los trabajos realizados de conformidad.

Los pagos se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C A B A o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificados: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 16° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Una por el cinco por ciento (5%) sobre el costo total de todos los ítems cotizados en moneda nacional.
- Otra por el cinco por (5%) sobre el monto total de todos los ítems cotizados en moneda extranjera.



GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Una por el quince por ciento (15%) sobre el costo total de todos los ítems adjudicados en moneda nacional la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.
- Otra por el quince por ciento (15%) sobre el monto total de todos los ítems adjudicados en moneda extranjera la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 17° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **1 %** (Uno por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a los ítems 1 a 17, por cada día hábil de demora, en la firma del Acta de Inicio de Actividades, según lo establecido en el Punto I de las Especificaciones Generales.
- b) **2 %** (Dos por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a los ítems 1 a 17, por cada día hábil bancario de demora, para la presentación del Plan de Trabajo, una vez vencido el plazo establecido en el Punto I de las Especificaciones Generales.
- c) **2 %** (Dos por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a la Obra Civil (ítems 2 a 17), por cada día hábil bancario de demora en la firma del Acta de Recepción Provisoria, contados a partir de la fecha prevista en el Plan de Trabajo, Punto I y II de las Especificaciones Generales.
- d) **0,5 %** (cinco por mil) del monto total adjudicado, correspondiente a la Obra Civil (ítems 2 a 17), por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida, Punto III de las Especificaciones Generales.
- e) **1 %** (uno por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a la Obra Civil (ítems 2 a 17), por cada día hábil de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique, Punto III de las Especificaciones Generales.
- f) **0,5 %** (cinco por mil) del total adjudicado por el curso de capacitación (Ítem 19), del total adjudicado por la migración de datos (Ítem 20) o del monto mensual del servicio de



mantenimiento (ítem 21), según corresponda, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida, Punto III de las Especificaciones Generales.

- g) 1 %** *(uno por cien) del total adjudicado por el curso de capacitación (Ítem 19), del total adjudicado por la migración de datos (Ítem 20) o del monto mensual del servicio de mantenimiento (ítem 21), según corresponda, por cada día hábil de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique, Punto III de las Especificaciones Generales; a excepción del Servicio de Mantenimiento Correctivo o de Urgencia.*
- h) 0,5 %** *(cinco por mil) del monto mensual del servicio de mantenimiento (ítem 21), por cada hora de demora, contada a partir del vencimiento del plazo establecido en una Orden de Servicio, para el cumplimiento de un Mantenimiento Correctivo o de Urgencia.*

Art. 18° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 19° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

Art. 20° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- ; Nombre de la Empresa:
; Domicilio Fiscal:
; Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- ; Nombre y Apellido:
; Tipo y número de documento de identidad:
; Carácter invocado:
; Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- ; Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 - FINALIDADES:

Las finalidades perseguidas son las siguientes:

- 1.1. Monitorear en tiempo real, los accesos efectuados por el personal del BCRA, sus contratistas y cualquier otra persona a dependencias de la Institución, para brindar el mayor nivel de seguridad a sus recursos humanos y materiales.
- 1.2. Impedir el acceso de personas no autorizadas a las instalaciones de la Institución.
- 1.3. Mantener un estricto control de las visitas que ingresan al Banco.
- 1.4. Permitir la explotación de la información generada por el sistema, con el fin de apoyar la ejecución de acciones tendientes a resguardar la seguridad de la Institución.
- 1.5. Mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación el sistema.
- 1.6. Efectuar diagnósticos precisos y oportunos relacionados con el rendimiento del equipamiento, de manera de permitir su adecuada reparación o reemplazo cuando correspondiere.

2 - GESTIÓN DEL PROYECTO:

- 2.1 La Adjudicataria, deberá designar un Director del Proyecto que oficiará de único interlocutor con el Banco.
 - 2.2 La adjudicataria deberá presentar todo plano de instalación, croquis, o elemento que deba representarse gráficamente en archivos de AutoCad, versión 2010 o superior (de extensión DWG o DWF), para su consideración y posterior aprobación, por la instancia que el Banco habilite a tal efecto, y sus propuestas de solución para cada uno de los accesos a asegurar.
 - 2.3 Todos los elementos a instalar, "a la vista", deben guardar una presentación acorde a las características arquitectónicas del lugar.
 - 2.4 Diez días hábiles previos a la fecha programada en el "Diagrama de Actividades", como de firma del "Acta de Recepción Provisoria", la adjudicataria efectuará con recursos propios:
 - 2.4.1 La carga inicial de datos del personal del Banco y sus contratistas.
 - 2.4.2 La toma de sus impresiones dactilares para los dispositivos biométricos, y su correspondiente ingreso de información en la Base de Datos.
- La presente tarea deberá encontrarse terminada a la fecha programada en el "Diagrama de Actividades", como de firma del "Acta de Recepción Provisoria"

3 - CAPACITACIÓN:

- 3.1 10 (diez) días hábiles, previos a la fecha programada en el "Diagrama de Actividades", como de firma del "Acta de Recepción Provisoria", la adjudicataria deberá entregar a la Supervisión del BCRA, la propuesta del programa y duración de cada curso ofrecido para no menos de 20 (veinte) personas.
- 3.2 5 (cinco) días hábiles, previos a la fecha programada en el "Diagrama de Actividades", como de firma del "Acta de Recepción Provisoria", "La Contratista" deberá organizar y brindar cursos de capacitación relativos a la tecnología a suministrar, su operación, administración, gestión, explotación, programación y mantenimiento, dirigidos al personal de operación, administración y técnico del nuevo sistema, el que será informado en forma fehaciente por la Supervisión del BCRA.
- 3.3 La Supervisión del BCRA comunicará fehacientemente a la adjudicataria, la aceptación del plan de capacitación o sus modificaciones, y el listado del personal que participará en los cursos. Si dentro del periodo previo a la entrega definitiva, el Banco requiriera reentrenar a



las personas que han realizado el curso y recibido el certificado, el reentrenamiento debe ser por cuenta y cargo de la adjudicataria.

- 3.4 La adjudicataria deberá emitir certificaciones de idoneidad a cada usuario, conforme a su tarea.
- 3.5 Los materiales didácticos, instalaciones, lugares de dictado y cuanto todo lo que fuera necesario para el correcto dictado del curso, corren por cuenta y orden de la adjudicataria.
- 3.6 La adjudicataria deberá proveer manuales en castellano, y guías de fácil interpretación para la operación y administración del sistema.
- 3.7 Se deja expresamente establecido que la adjudicataria deberá incluir en el plan de capacitación, la impresión y distribución de cartillas informativas, la confección de carteles indicadores y demostraciones del uso del sistema destinado, en forma general, a los usuarios de los accesos.
- 3.8 A partir de la fecha de firma del "Acta de Recepción Provisoria", la adjudicataria deberá operar el sistema por el término de 1 (un) mes, en forma conjunta con el personal de Banco, a los fines de complementar el proceso de capacitación y asegurar que los conceptos teóricos aprendidos sean aplicados correctamente en el trabajo diario.

4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1 De la solución:

- 4.1.1 Deberá comprender los módulos de Control de Accesos, Control de Visitas y Control de Asistencia.
- 4.1.2 Su arquitectura deberá ser flexible y escalable, permitiendo la expansión de su capacidad y funcionalidad, ya sea por medio de licenciamientos modulares, y/o mejoramiento del software, y/o integración con aplicaciones de otros sistemas.
- 4.1.3 Deberá utilizar tecnología Cliente-Servidor. Las decisiones en tiempo real deberán ser tomadas localmente por medio de controladores inteligentes.
- 4.1.4 Deberá proveer un servicio Web que pueda ser accedido por lo menos desde aplicaciones desarrolladas en Java y .Net, que devuelva la información del último acceso de un **EIP (elemento de identificación personal)**.
- 4.1.5 El sistema deberá emplear algún método estándar de intercambio de información, para posibilitar importar y exportar registros en formatos estándar, con el fin de permitir intercambiar información con otros sistemas institucionales, como por ejemplo el de Recursos Humanos, respetando los métodos de autenticación establecidos.
- 4.1.6 El sistema no permitirá el acceso a su información por fuera de sus métodos de autenticación.
- 4.1.7 El sistema será entregado con su diccionario de datos completo, a los fines de contar con toda la información necesaria para efectuar la administración de su base de datos.
- 4.1.8 La oferta incluirá la provisión del servicio de migración de los datos del sistema actual.
- 4.1.9 El sistema deberá monitorear en tiempo real el estado de los dispositivos, y registrar las transacciones que se produzcan en todas las áreas controladas, anunciando visualmente en la pantalla del operador, y de forma audible las alarmas que se generen.
- 4.1.10 El sistema empleará unidades de procesamiento distribuido, (controladores), cuya función es procesar información y tomar decisiones localmente.
- 4.1.11 Deberá soportar lectores de tecnología de radiofrecuencia, (sin contacto), y lectores biométricos de huella dactilar asociados a un teclado que permita el ingreso de la **CIP (clave de identificación personal)**, del usuario, permitiendo entonces validaciones 1:1. Las validaciones de cualquiera de las variantes de identificación que se adopten, deberán estar integradas en la plataforma indistintamente.



- 4.1.12** La aplicación deberá brindar un esquema flexible y escalable para atribuir **privilegios de acceso** sin limitaciones. Deberá ser capaz de soportar un número teórico ilimitado de niveles de acceso definidos en base de datos en cualquier momento.
- 4.1.13** La aplicación deberá brindar un esquema flexible y escalable para atribuir **privilegios de usuario**, por ejemplo (Administrador, Supervisor, Encargado, Usuario, Operador). Deberá ser capaz de soportar un número teórico ilimitado de niveles de acceso definidos en base de datos en cualquier momento.
- 4.1.14** La aplicación deberá brindar un esquema flexible y escalable de **jerarquización de alarmas**, a los fines de su visualización y posterior tratamiento en función de su prioridad.
- 4.1.15** El sistema a implementar deberá monitorear en forma automática todos los puntos de control descriptos en el presente pliego.
- 4.1.16** El sistema a implementar deberá contemplar mecanismos de respaldo y restauración de la base de datos.

4.2 Tecnología del Sistema:

4.2.1 Radiofrecuencia:

- 4.2.1.1.** Se empleará como EIP una tarjeta de Proximidad pasiva (sin baterías), la cual será expuesta al lector para habilitación del acceso.
- 4.2.1.2.** El lector deberá reconocer la tarjeta hasta una distancia máxima de por lo menos 15 cm.
- 4.2.1.3.** El tiempo desde que el EIP llega al punto de lectura hasta que se produce la habilitación de ingreso, no deberá ser superior a 1 segundo, este tiempo debe ser verificado en ensayos de evaluación antes de la recepción definitiva del sistema.
- 4.2.2** Escaneo de Huella Dactilar: Se empleará como EIP del personal, una de sus huellas dactilares (a determinar), la cual será expuesta al Lector para habilitación del acceso. Deberá ingresarse un CIP de empleado, a partir del cual se validará la identidad en función de la huella escaneada.
- 4.2.2.1.** El tiempo desde que el EIP llega al punto de lectura hasta que se produce la habilitación de ingreso debe ser inferior a los 3 segundos, más el ingreso de PIN (si se contemplara el mismo), este tiempo debe ser verificado en ensayos de evaluación antes de la recepción definitiva del sistema.

4.3 De las barreras físicas:

4.3.1 Molinete para control de accesos – automático:

- 4.3.1.1.** Los dispositivos serán del tipo molinete mecánico.
- 4.3.1.2.** Se deberán instalar de forma tal que el paso sea exclusivamente a través de estos, permitiendo el paso de una y solo una persona por vez.
- 4.3.1.3.** A prueba de polvo y derrame de líquidos – IP65 mínimo.
- 4.3.1.4.** Construido en acero inoxidable – (AISI 304 o equivalente).
- 4.3.1.5.** Modo de acceso configurable (unidireccional, bidireccional).
- 4.3.1.6.** Deberán indicar a la unidad controladora el sentido del paso de una persona, que previamente ha sido habilitada mediante la presentación de su EIP.
- 4.3.1.7.** Deberán poseer un sistema de seguridad que impida el giro no autorizado.
- 4.3.1.8.** Indicadores luminosos de paso: rojo – verde.
- 4.3.1.9.** Indicador audible de: paso permitido – paso no autorizado.
- 4.3.1.10.** Pictogramas de señalización: flecha – cruz.
- 4.3.1.11.** Display back light con mensajes configurables.



- 4.3.1.12. *Tiempo de espera configurable.*
- 4.3.1.13. *Alojamiento para diversos tipos de sensores.*
- 4.3.1.14. *Aspas de acero inoxidable tubular. Largo adecuado a las separaciones entre molinetes propuestas en el presente pliego.*
- 4.3.1.15. *Sistema anti pánico (aspas colapsables en forma automática, en situaciones de emergencia o de falta de alimentación).*
- 4.3.1.16. *Mecanismo montado sobre rodamientos blindados.*
- 4.3.1.17. *Accionamiento por solenoides de corriente continua.*
- 4.3.1.18. *Alimentación en baja tensión de seguridad.*
- 4.3.1.19. *Sistema amortiguado hidráulico.*
- 4.3.1.20. *Sistema anti vandálico.*
- 4.3.1.21. *(Según se solicite en el presente pliego): Buzón motorizado con lectura - captura de tarjeta y depósito.*

4.3.2 Puertas pivotantes de acceso:

- 4.3.2.1. *Acceso unidireccional o bidireccional configurable.*
- 4.3.2.2. *Gabinete de acero inoxidable.*
- 4.3.2.3. *Grado de protección mínimo IP31.*
- 4.3.2.4. *Tipo de barrera tubular.*
- 4.3.2.5. *Mecanismo motorizado.*
- 4.3.2.6. *Alimentación en baja tensión de seguridad.*
- 4.3.2.7. *Entrada de habilitación opto acoplada.*
- 4.3.2.8. *Velocidad de cierre y apertura configurable.*
- 4.3.2.9. *Entrada de señal de emergencia.*

4.3.3 Bretes:

- 4.3.3.1. *Uso intensivo.*
- 4.3.3.2. *Para interior.*
- 4.3.3.3. *Estructura de acero inoxidable.*
- 4.3.3.4. *Alta resistencia a golpes y vibraciones.*

4.3.4 Puertas esclusa:

- 4.3.4.1. *Se reutilizarán las cabinas actualmente instaladas.*
- 4.3.4.2. *Un dispositivo de validación biométrico controlará la apertura de puertas, evitando el acceso de más de un usuario, (tailgating).*
- 4.3.4.3. *El sistema de retención de puertas deberá contar con cerraduras electromagnéticas de alta calidad, según se describe en el punto 4.3.5.*
- 4.3.4.4. *En caso de emergencia, las retenciones magnéticas podrán ser desactivadas por un pulsador de emergencia, debidamente protegido y ubicado convenientemente, a fin de impedir su manipulación no autorizada, permitiendo la evacuación inmediata.*
- 4.3.4.5. *El pulsador de emergencia producirá el corte de alimentación del electroimán, sin intervención del software.*
- 4.3.4.6. *El accionamiento de los pulsadores de emergencia generará una alarma visible y audible en el lugar, con correlato en el registro de incidentes del sistema.*
- 4.3.4.7. *Se tomará como modelo funcional el del actual sistema de cabinas y sus puertas de escape anexas.*



4.3.5 Retenciones magnéticas:

- 4.3.5.1. Cerradura magnética en aluminio anodizado, con platina de sujeción y plaqueta para conexión a 12 o 24 Vcc.
- 4.3.5.2. La fuerza de retención, en cada caso, deberá ser tal que asegure una efectiva retención de la puerta a controlar.
- 4.3.5.3. Deberá poseer todos los accesorios necesarios para su instalación y fijación, accesorios "L", y/o accesorios "Z".
- 4.3.5.4. No se aceptará como método de fijación de las retenciones el uso de pegamentos, debiendo los mismos estar amurados convenientemente.

4.3.6 Barreras físicas para control de accesos de vehículos:

- 4.3.6.1. Se utilizará el actual portón basculante, instalado en el acceso a cochera de funcionarios, siendo el mantenimiento de los elementos electromecánicos del mismo, a cargo del B.C.R.A.
- 4.3.6.2. El ingreso o egreso de un vehículo será habilitado mediante lectura del EIP del conductor del mismo.
- 4.3.6.3. Permitirá el paso en ambas direcciones.
- 4.3.6.4. Deberán permitir el paso de solo un vehículo por vez.
- 4.3.6.5. Poseerá señalización luminosa, visible a una distancia mínima de 5 m, que indique la condición de inhabilitación del dispositivo de barrera física. Esta señal será activada automáticamente por el controlador en caso de falla o bien podrá ser activada por decisión del operador del sistema en el puesto central.
- 4.3.6.6. Contará con sensores que indiquen a las unidades controladoras el paso del vehículo y el sentido del mismo.
- 4.3.6.7. Dispondrá de los medios de resguardo que impidan que la barrera impacte sobre el vehículo. A tal fin, una vez autorizado el paso, el portón se mantendrá levantado hasta que los sensores infrarrojos detecten el paso por completo del vehículo, luego de lo cual retomará a su posición "cerrado".
- 4.3.6.8. En caso de falla de energía por tiempo más prolongado que el soportado por la fuente alternativa, se podrán accionar en forma manual.

NOTA: a la fecha se encuentra instalado, al ingreso de la rampa, bajo piso, un conjunto de espirales que permite detectar la masa de un vehículo.

4.4 De los dispositivos de reconocimiento y control:

4.4.1 Controladores:

- 4.4.1.1. Los controladores deberán ser unidades de procesamiento distribuido, cuya función es procesar información y tomar decisiones localmente.
- 4.4.1.2. Cada controlador deberá soportar monitoreo en tiempo real, control de accesos, y monitoreo de alarmas.
- 4.4.1.3. Debe tener capacidad de recibir instrucciones programadas desde las estaciones master del sistema.
- 4.4.1.4. Deben poseer capacidad de proveer control y gestión del acceso a áreas.
- 4.4.1.5. Deben tener la capacidad de almacenar los datos necesarios para cubrir la totalidad del personal regular del BCRA y sus contratistas, más un margen del 30%. Deberá contar con capacidad para futuras ampliaciones, cuyo máximo será indicado en la propuesta.



- 4.4.1.6. Deben poder funcionar aún ante la caída del servidor o del enlace con el mismo, manteniendo la capacidad de habilitación de accesos, registros de entradas y salidas y los atributos de seguridad de cada acceso.
- 4.4.1.7. Deberán poder recibir downloads, con la información necesaria para ejecutar operaciones de control de acceso y de monitoreo de alarmas.
- 4.4.1.8. Deben ser capaces de funcionar en forma autónoma, con plena funcionalidad, por el término de 48 hs., en caso de salida de servicio del sistema central.
- 4.4.1.9. Deberá contar con una memoria volátil de almacenamiento, con capacidad de registrar, como mínimo, las transacciones correspondientes a la totalidad del personal de planta, de contratistas y visitantes, por el lapso mencionado en ítem anterior.
- 4.4.1.10. En caso de falla de energía por tiempo más prolongado al soportado por la fuente ininterrumpible, serán alimentados por baterías de backup.
- 4.4.1.11. En caso de falla deben poder substituirse en forma sencilla y rápida. No debe ser necesario realizar soldaduras para cambiar las unidades concentradoras o controladoras.
- 4.4.1.12. Siendo una instalación de seguridad, la caída de un controlador podrá afectar a uno y tan sólo un puesto de control de accesos, como forma de evitar una pérdida masiva del control.
- 4.4.1.13. Deberá contar con, por lo menos, una entrada de alarma a fin de poder dejar sin operación parte del sistema en caso de emergencia, para la fácil evacuación del/los edificios que se determinen.
- 4.4.1.14. Deberán contar con certificación UL294.
- 4.4.1.15. Comunicación bajo estándar Ethernet 10/100 BaseT.
- 4.4.1.16. Debe permitirse la limitación total del acceso a la controladora, las que deberán alojarse en gabinetes, cuyas características se describen a continuación:
- 4.4.1.16.1 Tableros primarios: Estarán contruidos con gabinetes metálicos confeccionados en chapa calibre BWG N° 14, desoxidada, fosfatada, y pintada con dos manos de base antioxidante y dos manos más de esmalte pintados a soplete, color a indicar por la inspección técnica, conteniendo puerta con cerradura Tipo Yale, la contratapa será abisagrada y estará terminada y confeccionada en idéntica forma a la descripta. Deberán contar con un sensor de apertura que reportará al sistema generando un evento en el mismo, en caso de apertura no autorizada del gabinete.
- 4.4.1.16.2 Tableros secundarios: Los tableros estarán contruidos con gabinetes metálicos confeccionados en chapa calibre BWG N° 14, desoxidada, fosfatada, y pintada con dos manos de base anti-oxidante y dos manos más de esmalte pintados a soplete, color a indicar por la inspección técnica, conteniendo puerta con cerradura Tipo Yale, la contratapa será abisagrada y estará terminada y confeccionada en idéntica forma a la descripta. Deberán contar con un sensor de apertura que reportará al sistema generando un evento en el mismo, en caso de apertura no autorizada del gabinete.

NOTA: Podrán reutilizarse los tableros actualmente en uso, la adjudicataria asumirá los trabajos que resulten necesarios para ajustarlos a lo normado en el presente Pliego.

4.4.2 Lectoras de credenciales de proximidad:

- 4.4.2.1. Emplearán tecnología de radio frecuencia.
- 4.4.2.2. Intercambiarán datos con las credenciales de proximidad en forma encriptada.
- 4.4.2.3. Compatibilidad de lectura ISO 14443 A, 14443B y 15693.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



- 4.4.2.4. Frecuencia de transmisión 13:56 Mhz.
- 4.4.2.5. Serán compatibles con credenciales ICLASS y Mifare, **en particular con las actualmente en uso en el BCRA.**
- 4.4.2.6. No deberán producir interferencia electromagnética con otros equipamientos.
- 4.4.2.7. Protección ambiental IP65.

4.4.3 Credenciales de proximidad:

- 4.4.3.1. A la fecha, el BCRA utiliza credenciales marca HID iClass Part. N° 2002PCGMN-23422, las cuales deberán ser compatibles con el nuevo sistema a implementarse.
- 4.4.3.2. El BCRA posee un acuerdo corporate con la firma HID. Las características del mismo se informarán al momento de la visita técnica, previa a la presentación de ofertas.

4.4.4 Escáner de huella dactilar:

- 4.4.4.1. Compatible con estándar "IAFIS image quality specification for scanners", FBI PIV -071006, publicado en <https://www.fbi/biospecs.cjis.gov/certifications>.
- 4.4.4.2. Debe admitir toma de huellas desde cualquier ángulo.
- 4.4.4.3. Deberá indicar al usuario la detección o falla de detección de la huella.
- 4.4.4.4. Deberá contar con doble factor de autenticación, permitiendo utilizar alternativamente, teclado de ingreso para PIN y huella, ó credencial de proximidad, para lo cual deberá incluir:
 - 4.4.4.4.1 Teclado para ingreso de PIN.
 - 4.4.4.4.2 Lector RFID, (compatible con credenciales ICLASS y Mifare, en particular con las actualmente en uso en el BCRA (HID iClass Part. N° 2002PCGMN-23422))
- 4.4.4.5. Tipo de autenticación 1:1.
- 4.4.4.6. Almacenamiento de la huella dentro del mismo dispositivo y en un sistema de almacenamiento central. Deberá permitir realizar la verificación en el almacenamiento local si el almacenamiento central no estuviera disponible.
- 4.4.4.7. Deberá almacenar un WSQ, con compresión no mayor a 1:15, en el sistema central de almacenamiento.
- 4.4.4.8. Debe incluir conectividad de red, (conector RJ45).
- 4.4.4.9. Deberá permitir utilizar POE.
- 4.4.4.10. Deberá incluir contacto activable mediante protocolo del tipo TCP/IP, RS 485, Wiegand o similar apto para la apertura de puertas.
- 4.4.4.11. Deberá incluir todos los accesorios y cables necesarios para su conexión a la red eléctrica y transmisión de datos.
- 4.4.4.12. El software para administración (enrolamiento), deberá estar incluido e integrado al sistema.

NOTA: Ver especificación ETAP V22 BIO-003-00 "Control de huellas unidactilares para control de accesos".

4.4.5 Buzón/lector de credenciales de proximidad:

- 4.4.5.1. Capacidad mínima de alojamiento: 50 (cincuenta) credenciales.
- 4.4.5.2. Led indicador de lectura de tarjeta.
- 4.4.5.3. Lector de proximidad asociado, según se describe en 4.4.2.
- 4.4.5.4. Alimentación en baja tensión de seguridad.



4.5 Del equipamiento informático:

4.5.1 Computadoras de escritorio – terminales de operación: El BCRA, pondrá a disposición de la contratista la cantidad suficiente de computadoras de escritorio para cubrir las necesidades planteadas por el presente pliego. Las mismas contarán con las siguientes características:

- 4.5.1.1. Procesadores Intel familia Core i5.
- 4.5.1.2. Memoria: 4GB.
- 4.5.1.3. Disco: 250GB.
- 4.5.1.4. Pantalla: 1600x900.
- 4.5.1.5. Sistema Operativo: Windows 7 Professional, última versión.

4.5.2 Computadoras de escritorio – terminales de recepción de visitas:

- 4.5.2.1. Ídem 4.5.1 con más:
 - 4.5.2.1.1 Cámara web, con soporte de fijación en el monitor de la terminal.
- NOTA: Los componentes adicionales a la definición efectuada en 4.5.1, serán provistos por la Adjudicataria.

4.5.3 Computadoras de escritorio – estaciones master:

- 4.5.3.1. Ídem 4.5.2, con las siguientes salvedades:
 - 4.5.3.1.1 Lector de huella dactilar, que permita efectuar la toma de las impresiones de los usuarios, según el estándar fijado en el presente pliego.
 - 4.5.3.1.2 Cámara web acorde a las necesidades que genere la registración del personal del BCRA y contratistas en el sistema.
- NOTA: Los componentes adicionales a la definición efectuada en 4.5.1, serán provistos por la Adjudicataria.

4.5.4 Equipo multifunción – impresora – escáner – fotocopiadora: El BCRA, pondrá a disposición de la contratista la cantidad suficiente de equipos multifunción para cubrir las necesidades planteadas por el presente pliego.

4.5.5 Impresora de credenciales: El BCRA cuenta con 3 (tres) impresoras de credenciales, según se describe a continuación:

- 4.5.5.1. 2 (dos) Impresoras marca Fargo, modelo HDP5000.
- 4.5.5.2. 1 (una) Impresora marca Datarcard, modelo CP80 Plus.
- 4.5.5.3. La adjudicataria deberá proceder a su puesta en óptimas condiciones de funcionamiento. Deberá proveer, además, los insumos necesarios para la impresión de, al menos, 1 000 (mil) credenciales, debiendo mantener, a lo largo del presente contrato, un stock mínimo de insumos para la impresión de hasta 200 (doscientas) de ellas.

4.6 Configuración de accesos, puestos de operación y central de seguridad:

4.6.1 Accesos masivos:

- 4.6.1.1. Reconquista 266 (izquierda y derecha), Reconquista 250, Sarmiento 456:
 - 4.6.1.1.1 Se instalarán molinetes y una puerta pivotante, cuyas características se ajustarán a lo descrito en los puntos 4.3.1 y 4.3.2.



- 4.6.1.1.2 A los fines de identificar a los usuarios, y en caso de que la misma resulte positiva, producir la liberación de molinetes, las pasarelas contarán con lectores de proximidad, los que se ajustarán a lo descripto en el punto 4.4.2.
- 4.6.1.1.3 La distancia entre pasarelas no deberá ser inferior a 600 mm.
- 4.6.1.1.4 En el acceso para personas discapacitadas, se instalará dispositivo descripto en el punto 4.4.3, como recurso alternativo de identificación ante el sistema.
- 4.6.1.1.5 El carril para personas discapacitadas, (puerta pivotante), deberá tener un ancho de paso no inferior a 900 mm., para permitir el tránsito con silla de ruedas.
- 4.6.1.1.6 En uno de los pilares de salida, se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector. De resultar válida la credencial arrojada, se producirá la liberación del molinete.
- 4.6.1.1.7 **Una terminal de operación online, según se describe en 4.5.1.** permitirá al operador a cargo del puesto, controlar los eventos que se produzcan en el lugar (transacciones, alarmas, etc.), individualizando el punto de control involucrado y de corresponder, usuario, credencial y todo dato que posibilite la identificación del evento y el posterior registro en el sistema, de la toma de conocimiento por parte del operador.
- 4.6.1.1.8 Todo espacio que pueda generar vulneraciones del control de accesos, serán bloqueados con el uso de breteles, según se describe en 4.3.3.
- 4.6.1.1.9 Diagrama tentativo: **ver ANEXO I.**
- 4.6.1.2. Reconquista 266 – acceso Presidencia y Directorio:
- 4.6.1.2.1 Se instalará puerta pivotante para control de acceso, según lo descripto en el punto 4.3.2.
- 4.6.1.2.2 Deberá tener un ancho de paso no inferior a 900 mm., para permitir el tránsito con silla de ruedas.
- 4.6.1.2.3 A los fines de producir la liberación de la puerta, las pasarelas contarán con lectora de huella y credencial, según se describe en el punto 4.4.3.
- 4.6.1.2.4 Se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector. De resultar válida la credencial arrojada, se producirá la liberación de la puerta.
- 4.6.1.2.5 **Una terminal de operación online, según se describe en 4.5.1.** permitirá al operador a cargo del puesto, controlar los eventos que se produzcan en el lugar (transacciones, alarmas, etc.), individualizando el punto de control involucrado y de corresponder, usuario, credencial y todo dato que posibilite la identificación del evento y el posterior registro en el sistema, de la toma de conocimiento por parte del operador.
- 4.6.1.2.6 Todo espacio que pueda generar vulneraciones del control de accesos, será bloqueado con el uso de breteles, según se describe en 4.3.3.
- 4.6.1.2.7 Diagrama tentativo: **ver ANEXO I.**
- 4.6.1.3. San Martín 235:
- 4.6.1.3.1 A los fines de identificar a los usuarios, y en caso positivo, producir la liberación de molinetes, las pasarelas contarán con lectores de proximidad y huella dactilar, con ajuste a lo descripto en el punto 4.4.3.
- 4.6.1.3.2 La distancia entre pilares no deberá ser inferior a 900 mm.
- 4.6.1.3.3 Para el ingreso de mercaderías, se utilizarán puertas pivotantes. Las mismas responderán a lo mencionado en 4.3.2. El ancho de paso no será inferior a 1500 mm.



- 4.6.1.3.4 **Una terminal de operación online, según se describe en 4.5.1.** Permitirá al operador a cargo del puesto, controlar los eventos que se produzcan en el lugar (transacciones, alarmas, etc.), individualizando el punto de control involucrado y de corresponder, usuario, credencial y todo dato que posibilite la identificación del evento y el posterior registro en el sistema, de la toma de conocimiento por parte del operador.
- 4.6.1.3.5 Todo espacio que pueda generar vulneraciones del control de accesos, será bloqueado con el uso de bretes, según se describe en 4.3.3.
- 4.6.1.3.6 Diagrama tentativo: **ver ANEXO I.**
- 4.6.1.4. San Martín 275:
- 4.6.1.4.1 El edificio a controlar es considerado "patrimonio histórico", motivo por el cual no puede efectuarse perforación alguna en el piso, ni tendido de cañerías a la vista.
- 4.6.1.4.2 Por lo mencionado en punto anterior se requiere la instalación de un puesto móvil, que se comuniquen con el sistema en forma inalámbrica.
- 4.6.1.4.3 Se instalarán sobre una plataforma de acero antideslizante, desplazable sobre rodamientos apropiados, molinetes y una puerta pivotante, cuyas características se ajustarán a lo descrito en el punto 4.3.1 y 4.3.2.
- 4.6.1.4.4 A los fines de identificar a los usuarios, y en caso de que la misma resulte positiva, producir la liberación de molinetes o apertura de puertas pivotantes, las pasarelas contarán con lectores de proximidad, de acuerdo a lo descrito en el punto 4.4.2.
- 4.6.1.4.5 La distancia entre pasarelas no deberá ser inferior a 600 mm.
- 4.6.1.4.6 El carril para personas discapacitadas, (puerta pivotante), deberá tener un ancho de paso no inferior a 900 mm., para permitir el tránsito de personas en silla de ruedas.
- 4.6.1.4.7 Se añadirá en el acceso mencionado en punto anterior, (al ingreso y al egreso), un lector biométrico y un teclado, según se describe en el punto 4.4.3.
- 4.6.1.4.8 En uno de los pilares de salida, se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector. De resultar válida la credencial arrojada, se producirá la liberación del molinete.
- 4.6.1.4.9 **Una terminal de operación online, según se describe en 4.5.1.** Permitirá al operador a cargo del puesto, controlar los eventos que se produzcan en el lugar (transacciones, alarmas, etc.), individualizando el punto de control involucrado y de corresponder, usuario, credencial y todo dato que posibilite la identificación del evento y el posterior registro en el sistema, de la toma de conocimiento por parte del operador.
- 4.6.1.4.10 Diagrama tentativo: **ver ANEXO I.**
- 4.6.1.5. Mostrador de recepción de visitas – Reconquista 266 – Planta Baja:
- 4.6.1.5.1 4 (cuatro) terminales de operación, según se describe en el punto 4.5.2.
- 4.6.1.5.2 1 (una) Impresora de red, multifunción, según se describe en el punto 4.5.4.

NOTA: Todo otro elemento cuya provisión e instalación resulte necesaria a los fines de la registración de visitantes en el sistema, serán provistas por La adjudicataria, sin cargo adicional para este BCRA.

4.6.2 Accesos restringidos:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



4.6.2.1. Mesa de operaciones:

- 4.6.2.1.1 Se instalarán en la zona exterior a la sala de equipos lectores de proximidad y huella dactilar, con teclado, según se describe en 4.4.3.
- 4.6.2.1.2 Se instalará en la zona interior una retención de puerta, según se describe en 4.3.5.
- 4.6.2.1.3 La identificación positiva del usuario ante el sistema, generará la liberación de la retención magnética correspondiente.
- 4.6.2.1.4 Se instalarán pulsadores en la zona interior, con los que liberar la retención magnética, sin intervención del software, habilitando la salida del recinto.
- 4.6.2.1.5 La liberación de la retención magnética mediante el uso del pulsador de emergencia, generará la correspondiente alarma en el sistema.

4.6.2.2. Ingreso a Centro de Procesamiento – frente SM235:

- 4.6.2.2.1 Se instalará lector de proximidad y huella dactilar, con teclado, según se describe en 4.4.3, tanto en la zona exterior como interior.
- 4.6.2.2.2 Se instalará en la zona interior una retención de puerta, según se describe en 4.3.5.
- 4.6.2.2.3 La identificación positiva del usuario ante el sistema, generará la liberación de la retención magnética correspondiente.
- 4.6.2.2.4 Se instalará pulsador de emergencia en la zona interior, debidamente protegido para evitar su uso indebido, con el cual liberar la retención, sin intervención del software, habilitando la salida del recinto.
- 4.6.2.2.5 La liberación de la retención magnética mediante el uso del pulsador de emergencia, generará la correspondiente alarma en el sistema.
- 4.6.2.2.6 La puerta en cuestión, por su ubicación respecto del acceso masivo de San Martín 235, será considerada como parte del 1° anillo de control.

4.6.2.3. Escalera cochera de funcionarios:

- 4.6.2.3.1 Se instalará lector de proximidad y huella dactilar, con teclado, según se describe en 4.4.3, tanto en la zona exterior como interior.
- 4.6.2.3.2 Se instalará en la zona interior una retención de puerta, según se describe en 4.3.5.
- 4.6.2.3.3 La identificación positiva del usuario ante el sistema, generará la liberación de la retención magnética correspondiente.
- 4.6.2.3.4 Se instalará pulsador de emergencia en la zona interior, debidamente protegido para evitar su uso indebido, con el cual liberar la retención, sin intervención del software, habilitando la salida del recinto.
- 4.6.2.3.5 La liberación de la retención magnética mediante el uso del pulsador de emergencia, generará la correspondiente alarma en el sistema.

4.6.2.4. Cochera de funcionarios – acceso vehicular:

- 4.6.2.4.1 Se instalarán al pie de la entrada y salida de la rampa de la cochera de funcionarios, lectores de proximidad, como se describe en los puntos 4.4.2.
- 4.6.2.4.2 La validación del usuario, generará la apertura automática del portón basculante ubicado al pie de la rampa de acceso.
- 4.6.2.4.3 Se instalarán en el lugar dispositivos para la operación manual del portón basculante, sin pérdida de la registración de acceso. Las aperturas efectuadas de este modo generarán un registro en el sistema.



4.6.2.4.4 Se incluirán elementos de seguridad que eviten el cierre no deseado del portón, tales como barreras infrarrojas, espirales, etc.

4.6.2.5. Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson:

4.6.2.5.1 Se instalarán en la planta baja del inmueble, lectores de proximidad y huella dactilar, con teclado, según se describe en 4.4.3.

4.6.2.5.2 Dado que en este punto el sistema será utilizado como control de tiempo y asistencia, es decir, no genera la liberación de dispositivo físico alguno, la Contratista determinará la mejor forma de resolver la registración de entradas y salidas, como por ejemplo la cantidad de lectores que resulten necesarios a tal fin.

4.6.3 Accesos de alta seguridad:

4.6.3.1. Central de Alarmas, Central de Comando (CeCom), Centro de Procesamiento de Datos, Tesoro y Central Telefónica:

4.6.3.1.1 Se reutilizará la estructura metálica de las puertas esclusa actualmente instaladas, según se las describe en el punto 4.3.4, anterior.

4.6.3.1.2 Se instalará en el interior de cada una de ellas lector de credencial, huella y teclado.

4.6.3.1.3 El detalle de las mismas es el siguiente:

a. Central de Alarmas – 1 (una) cabina.

b. CeCom – 1 (una) cabina.

c. Centro de procesamiento de datos – 2 (dos) cabinas.

d. Central Telefónica – 1 (una) cabina.

e. Tesoro – 3 (tres) cabinas.

4.6.3.1.4 Diagrama tentativo: ver ANEXO I.

4.6.4 De escape en caso de siniestro:

4.6.4.1. Puertas a la calle, (Reconquista 274, Reconquista 266, San Martín 235, San Martín 275, Sarmiento 456):

4.6.4.1.1 Se instalará en la zona interior una retención de puerta, según se describe en 4.3.5

4.6.4.1.2 La habilitación – inhabilitación será administrada, únicamente, desde las estaciones master. Deberán poseer además un pulsador de escape de incendio que libere el magneto en caso de emergencia, sin intervención del software.

4.6.4.1.3 La liberación de la retención magnética mediante el uso del pulsador de emergencia, generará la correspondiente alarma en el sistema.

4.6.4.2. Central de Alarmas, Central de Comando (CeCom), Centro de Procesamiento de Datos, Tesoro y Central Telefónica:

4.6.4.2.1 Se instalará en la zona interior una retención de puerta, según se describe en 4.3.5

4.6.4.2.2 La habilitación – inhabilitación será administrada, únicamente, desde las estaciones master. Deberán poseer además un pulsador de escape de incendio que libere el magneto en caso de emergencia, sin intervención del software.



- 4.6.4.2.3 La liberación de la retención magnética mediante el uso del pulsador de emergencia, generará la correspondiente alarma en el sistema.
- 4.6.4.2.4 Diagrama tentativo: **ver ANEXO I.**

4.6.5 CENTRO DE COMANDO (CECOM): Los elementos mínimos a instalar:

- 4.6.5.1. 4 (cuatro) terminales de operación online, según se describen en 4.5.3.
- 4.6.5.2. Impresora de red, según se describe en 4.5.5.
- 4.6.5.3. 2 (dos) impresoras de credenciales, marca Fargo, modelo HDP5000.

4.6.6 CENTRAL DE ALARMAS:

- 4.6.6.1. 1 (una) terminal de operación online, según se describe en 4.5.3.
- 4.6.6.2. Dispositivo de lectura biométrico de huella dactilar.
- 4.6.6.3. 1 (una) Impresora de credenciales, marca DATACARD, modelo CP80 Plus.

4.7 Validación de los usuarios: A continuación, y en función de los dispositivos descriptos se detallan los tipos de validación prevista para los diversos usuarios del sistema:

4.7.1 Validación mediante el uso de credencial de proximidad, (EIP): El usuario deberá acercarse al lector y aproximar su EIP, la que será censada por el lector de proximidad elegido. Si la identificación es positiva, la plataforma habilitará el acceso informando sobre tal acción mediante los elementos de señalización visuales y auditiva instalados a tal fin.

Lo mencionado en párrafo anterior se verá reflejado en la terminal del operador el puesto y en las estaciones master del sistema.

4.7.2 Validación mediante el ingreso de CIP por teclado y lectura de huella dactilar: En los puestos de control donde se encuentren esta combinación de dispositivos de identificación será necesario que las personas procedan del siguiente modo: tipiar la CIP en el teclado de la unidad; de resultar válido, apoyar el dedo "previamente enrolado" en el lector de huellas. La correcta identificación del usuario dará como resultado el libre acceso de la persona.

Lo mencionado en párrafo anterior se verá reflejado en la terminal del operador el puesto y en las estaciones master del sistema.

El sistema debe impedir:

- 4.7.2.1. Efectuar dos ingresos – egresos consecutivos con una misma credencial de proximidad sin que medie una salida – entrada (control antipassback).
- 4.7.2.2. El registro de más de una credencial de proximidad, sin que se produzca efectivamente el paso de una persona entre ellos.
- 4.7.2.3. La asignación de una misma credencial de proximidad a más de un usuario en forma simultánea.
- 4.7.2.4. El sistema permitirá asignar en forma manual o automática a cada credencial diversos estados, tales como "en stock", "extraviada", "fuera de servicio", "asignada a empleado", "asignada a contratista", etc.
- 4.7.2.5. La habilitación de entrada o salida debe ser indicada mediante señal luminosa y sonora por el dispositivo que controla al acceso utilizado, y por la habilitación de un dispositivo físico (molinete, puerta pivotante, puerta esclusa, etc.), según el tipo de acceso.



4.8 De la presentación ante el sistema:

4.8.1 Accesos masivos:

4.8.1.1. Personal del BCRA y de sus empresas contratistas:

- 4.8.1.1.1 Según se menciona en el punto 4.6.1.
- 4.8.1.1.2 En caso de olvido o extravío de la EIP, se procederá según se indica en 4.6.2.

4.8.1.2. Visitantes:

- 4.8.1.2.1 Al momento del ingreso, el visitante deberá ejecutar los pasos descriptos en el punto 4.6.1.
- 4.8.1.2.2 Al momento de egresar del BCRA, el visitante arrojará la EIP asignada al buzón de credenciales instalado en el puesto, (ver punto 4.4.4).

4.8.2 Accesos restringidos:

4.8.2.1. Personal del BCRA y de sus empresas contratistas:

- 4.8.2.1.1 En caso de contar con credencial de proximidad, de acuerdo a lo mencionado en el punto 4.6.1.
- 4.8.2.1.2 De no contar con credencial de proximidad, de acuerdo a lo mencionado en el punto 4.6.2.
- 4.8.2.1.3 A los fines del egreso, se utilizará el correspondiente pulsador de liberación de puerta.

4.8.3 De máxima seguridad:

4.8.3.1. Personal del BCRA y de sus empresas contratistas:

- 4.8.3.1.1 El usuario deberá presionar el dispositivo exterior de liberación de la puerta correspondiente.
- 4.8.3.1.2 Ingresará a la cabina y aguardará a que se cierre la puerta.
- 4.8.3.1.3 Censado el cierre de la puerta, y la presencia del usuario dentro de la cabina, se habilitará el lector de huella dactilar.
- 4.8.3.1.4 El usuario procederá de acuerdo a lo mencionado en el punto 4.6.2.
- 4.8.3.1.5 Sólo en caso de reconocimiento positivo se liberará la retención de la puerta siguiente.
- 4.8.3.1.6 En caso negativo, el usuario podrá liberar únicamente la puerta por la que ingresará, presionando el pulsador interior correspondiente.

4.8.4 Acceso vehicular:

4.8.4.1. Personal del BCRA y de sus empresas contratistas:

- 4.8.4.1.1 Se registrarán personas, no vehículos.
- 4.8.4.1.2 El personal que conduce el vehículo, se presentará ante el sistema, tanto al ingreso como al egreso, de acuerdo a lo indicado en los puntos 4.6.1.
- 4.8.4.1.3 De ser positiva la identificación, se producirá la apertura de la puerta basculante, instalada en el lugar.



4.8.4.1.4 El cierre de la puerta mencionada, se accionará una vez censado el paso del vehículo a una distancia prudencial de la puerta basculante.

4.9 De la conectividad:

4.9.1 Integración de la solución los sistemas corporativos del BCRA:

- 4.9.1.1. La solución deberá proveer facilidades que permitan el intercambio de la información generada y procesada por el nuevo SCA, y otros sistemas y subsistemas que emplea actualmente el Organismo. La oferta deberá detallar la forma en que se cumplirá con lo especificado en este apartado y las facilidades que se proveerán. Se privilegiarán aquellas soluciones que resulten integrables con el actual de sistema de video vigilancia del BCRA, Latitude ver 6.0056, de la firma Dvtel.
- 4.9.1.2. La adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de cualquier elemento que se requieran para la efectiva comunicación entre ambos, ya sean elementos de conexión, actualización de firmware, etc., como así también la documentación detallada para su utilización.

4.10 - De la alimentación eléctrica del sistema:

4.10.1 Conexión a la red eléctrica de los componentes:

- 4.10.1.1. Se procederá a su adecuación, para brindar al sistema de una señal sinusoidal pura, libre de ruido, armónicos o cualquiera otra señal que pudieran interferir con el normal funcionamiento del sistema. A tal efecto se alimentará el sistema mediante una salida de UPS.
- 4.10.1.2. Los tableros de alimentación contarán con una puesta a tierra exclusiva, que requerirá una resistencia mínima menor a la estipulada para estos fines, y se controlará su valor anualmente, además de asegurar la continuidad de masas en la instalación. Esta medición deberá ser realizada de acuerdo con la Resolución 900/2015 de la Superintendencia de riesgos de trabajo y deberán estar de acuerdo con la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la A.E.A (Asociación Electrotécnica Argentina). Se deberá completar la planilla de puesta a tierra y deberá ser firmada por un profesional apto según el colegio profesional correspondiente.
- 4.10.1.3. La conexión del sistema a la red de 220 V. deberá contar con todos los elementos necesarios para cumplir con la normativa eléctrica vigente. Con lo antes expuesto se deja constancia que no se permitirá una falla del sistema debido a inconductas eléctricas en la alimentación. Cabe aclarar que la adjudicataria deberá presentar a la Gerencia de Infraestructura un proyecto eléctrico, que deberá ser aprobado, en donde se encontrará toda la información necesaria para la correcta evaluación de la oferta. La adjudicataria no podrá iniciar los trabajos relacionados hasta que dicho proyecto no sea aprobado por el personal del banco, dentro del mismo se deben incluir por lo menos los siguientes documentos:
- Memoria técnica con la potencia necesaria para suministrar al sistema considerando un 30% de capacidad adicional. Dichos cálculos se harán en base a los equipos ofertados por la contratista.
 - Determinación de la potencia de cortocircuito.
 - Cálculo de conductores y de protecciones.



- Dimensionamiento de los tableros eléctricos.
- Esquemas funcionales de comando, señalización y enclavamientos.
- Diagramas unifilares de la instalación.
- Planos topográficos de los tableros eléctricos.
- Marcas y modelos de todos los elementos ofertados. Dentro de esta planilla se incluirán la totalidad de los materiales utilizados en la instalación. Ej. llaves termomagnéticas, disyuntores diferenciales, cables, bandejas, caños etc.
- Planos arquitectónicos en formato CAD con la distribución de equipos.

4.10.1.4. La alimentación al tablero se deberá realizar mediante un circuito de emergencia el cual es alimentado por los grupos electrógenos instalados en el banco. La contratista deberá considerar en caso de ser necesario el cambio de alimentación del circuito para cumplir con este requerimiento.

4.10.1.5. La ubicación física de los tableros estará a resguardo de intervenciones no deseadas (probablemente dentro de la central de alarmas), y para mayor seguridad deberá contar con detectores de apertura de gabinetes que darán aviso inmediato a los operadores que alguien está accediendo a los mismos.

4.10.2 Sistema de alimentación ininterrumpida para los accesos:

4.10.2.1. Se deberá proveer e instalar una UPS tipo A que alimentará el sistema de control de accesos. Para su dimensionamiento se deberá contemplar no solo los elementos utilizados en el sistema de control de accesos como ser molinetes, puertas, pulsadores, retenciones magnéticas etc. sino también todo elemento periférico necesario para el correcto funcionamiento del sistema considerando una capacidad adicional del 30% para futuras ampliaciones. Además, se deberá proveer e instalar la cantidad necesaria de bancos de baterías externos, compatibles con la marca y modelo de la UPS, para lograr una autonomía mínima de 3 hs a máxima carga. Los servidores serán alojados en el CPD del BCRA y se conectarán al Sistema de UPS existentes.

Finalmente, la UPS deberá contar con una placa de comunicación Ethernet con Web embebida, tipo SNMP para poder monitorear y controlar el equipo de manera remota.

4.11 Arquitectura informática sobre la que debe ejecutarse la solución: La adjudicataria deberá instalar su solución de control de accesos en la infraestructura informática preexistente en el Banco Central, por lo que deberá realizar todas las obras, proveer todos los servicios e instalar todos los elementos necesarios para que el sistema funcione conforme a los requerimientos funcionales del presente pliego.

En todos los casos, la oferta deberá especificar la utilización de facilidades necesarias del entorno existente para el correcto funcionamiento de la solución.

4.11.1 Sistemas Operativos: La solución deberá correr en una infraestructura virtual implementada en VMWare 5.5 o superior licenciamiento Enterprise, con todas las funcionalidades que éste provee, incluyendo Site Recovery Manager. Esta infraestructura virtual se ejecuta en servidores HP Blade 7000 G3, con placas Blade Proliant G8 con 160 GB de RAM, y almacenamiento HPE 3PAR StoreServ 20540.



4.11.2 Base de Datos: El sistema deberá ejecutarse sobre un sistema de gestión o motor de base de datos relacional (RDBMS), el que deberá corresponder a Microsoft SQL Server en sus últimas dos versiones liberadas al mercado. El Sistema deberá ser compatible con Active Directory: Dominio de Active Directory con Nivel Funcional 2003 y Controladores de Dominio MS Windows Server 2003 y 2012. El Sistema deberá ser compatible con Antivirus Institucional: Trend Micro OfficeScan. El Sistema deberá ser compatible con el correlacionador de Eventos: Juniper STRM 2500.

4.11.3 Networking: La solución propuesta debe estar montada sobre la red LAN (Local Area Network) de protocolos TCP/IP, provista por el Banco. Para los casos en que la misma no resulte suficiente el proveedor deberá proveer, interconectar y poner en funcionamiento todos los elementos de la solución con los sistemas centrales.

4.11.4 Cableado estructurado: El adjudicatario deberá tomar a su cargo, en el caso que no exista o bien que haya que reemplazarlo, la instalación, certificación, puesta en funcionamiento y conexión a las redes (WAN, LAN, etc.) del cableado estructurado para los dispositivos distribuidos garantizando la correcta operación y funcionamiento del mismo con toda la funcionalidad solicitada. Al tratarse en su mayoría de elementos no informáticos, se requiere cumplimentar las siguientes pautas para la interconexión con la red interna del Banco:

4.11.4.1. Tipo de cableado: Categoría 6, del tipo IEEE802.3ab 100/1000 Base T, autonegociables.

4.11.4.2. Tipo de conector: RJ45, bajo norma B.

4.11.4.3. Velocidad mínima: 100 Mbps.

4.11.4.4. Protocolo: TCP/IP v4.

4.11.4.5. DHCP: soporte de asignación de configuración automática.

4.11.4.6. DNS: soporte de asignación de nombres de dominio.

4.11.4.7. Seguridad: 802.1x suplicante/no suplicante y MACaddress

4.11.4.8. Opcionales: agente SNMP incluido. Posibilidad de vlan tag en los puertos.

En tal sentido se aclara que los recorridos deberán validarse previamente con el personal del área informática del BCRA que ejecute la Supervisión.

4.12 De la aplicación:

4.12.1 Log de auditoría: El Sistema debe mantener un log de todas las acciones efectuadas sobre los datos, (altas, bajas, modificaciones), y dispositivos, con identificación del usuario que efectuó la acción. Deberá generar reportes del logs de forma que todas las transacciones registradas en la base de datos puedan ser localizadas mediante diversos criterios de búsqueda, (por persona, por acción, por fecha – hora, etc).

La solución deberá remitir los Logs de Auditoria en tiempo real a un servidor de Syslog.

4.12.2 Licencias:

4.12.2.1. Deberá suministrarse el licenciamiento correspondiente a todos los productos de software que se provean, tanto para Administradores como para el resto de los usuarios.

4.12.2.2. Las licencias de uso ofrecidas deben ser de uso perpetuo y estar a nombre del Banco Central de la República Argentina.

4.12.2.3. La oferente deberá discriminar por tipo de licencias, el número, su costo de adquisición, como el de actualización y mantenimiento de las mismas.



4.12.3 Interface del sistema:

- 4.12.3.1. Deberá ser capaz de funcionar en los sistemas operativos y arquitecturas ofertados.
- 4.12.3.2. Deberá proveer una interfaz de usuario gráfica, que le permita al operador abrir y trabajar en pantallas múltiples a su satisfacción y necesidad simultáneamente, sin degradación alguna del sistema.
- 4.12.3.3. Deberá proveer archivos de ayuda on-line en la cual el operador pueda encontrar directivas para operar el sistema.
- 4.12.3.4. El sistema deberá permitir la creación de usuarios, grupos de usuarios, roles y funciones asociados.
- 4.12.3.5. El operador deberá ser capaz de monitorear y responder las alarmas que aparecen on-line, usando mapas del lugar en pantalla en tiempo real.
- 4.12.3.6. En cada uno de las terminales de los puestos de control de accesos, la pantalla de transacciones de la aplicación, mostrará al operador las fotografías de las personas que vayan fichando.

4.12.4 Modulo gestión de visitas:

- 4.12.4.1. Deberá proveer una interfaz de usuario que le permita al operador acceder a la información y funciones definidas para el control de visitas.
- 4.12.4.2. El sistema permitirá la administración de citas, es decir, la gestión anticipada de visitas, con autorización del personal o sector visitado del BCRA.
- 4.12.4.3. Los campos sugeridos para la identificación de cada visitante son:
 - 4.12.4.3.1 Tipo de documento.
 - 4.12.4.3.2 Número de documento.
 - 4.12.4.3.3 Apellido.
 - 4.12.4.3.4 Nombres.
 - 4.12.4.3.5 Código de empresa.
 - 4.12.4.3.6 Fotografía.
 - 4.12.4.3.7 Fecha de nacimiento.
 - 4.12.4.3.8 Fecha de primera visita.
 - 4.12.4.3.9 Fecha de última visita.
- 4.12.4.4. En caso de que el visitante se encuentre de alta en la base, la situación será advertida al operador, evitando una nueva registración.
- 4.12.4.5. Los campos sugeridos para la identificación de la visita son:
 - 4.12.4.5.1 Fecha de visita.
 - 4.12.4.5.2 Código de visitante.
 - 4.12.4.5.3 Código de autorizante.
 - 4.12.4.5.4 Horario de registración.
 - 4.12.4.5.5 Credencial asignada.
 - 4.12.4.5.6 Tiempo de permanencia autorizado.
 - 4.12.4.5.7 Código de operador.
 - 4.12.4.5.8 Hora de entrada.
 - 4.12.4.5.9 Código punto de acceso – ingreso.
 - 4.12.4.5.10 Hora de salida.
 - 4.12.4.5.11 Código punto de acceso – salida.



- 4.12.4.6. El archivo de los datos de los visitantes estará asociado al archivo de transacciones del sistema.
- 4.12.4.7. La emisión de reportes no debe interrumpir o afectar la performance de la actividad de los controladores y/o concentradores, y deben poder ser emitidos a demanda en cualquier momento.
- 4.12.4.8. Todos los reportes deben poder obtenerse por pantalla, impresora, medios magnéticos, soportes ópticos, o para ser transmitidos por puertos de comunicaciones para su procesamiento por otros sistemas.
- 4.12.4.9. El archivo de registros de visita, al servidor de registros históricos, se efectuará desde la aplicación, pudiendo el usuario administrador definir "on line" los parámetros correspondientes, (fecha desde – fecha hasta).
- 4.12.4.10. La tabla histórica de visitas, podrá ser consultada a través de reportes elaborados a tal efecto a partir de distintos parámetros.

4.12.5 Administración y monitoreo de alarmas:

- 4.12.5.1. La aplicación contará con un conjunto predefinido de alarmas.
- 4.12.5.2. Se podrán verificar: puertas o molinetes forzados, detección de intrusos, apertura prolongada de puertas o molinetes, intento de entrada o salida fuera de programa o con tarjeta que no pertenezca al sistema, caída de energía, apertura de puertas por medio de las tarjetas de personal de operación.
- 4.12.5.3. El usuario administrador del sistema podrá definir eventos de alarma, no incluidos entre las predefinidas.
- 4.12.5.4. El usuario administrador del sistema podrá definir niveles jerárquicos de alarmas, reflejados en la visualización de las mismas por pantalla.
- 4.12.5.5. La visualización y tratamiento de alarmas podrá efectuarse a nivel local a través de los operadores de cada uno de los puestos. Sólo los operadores "master", tendrá acceso a la totalidad de ellas, y a su tratamiento.
- 4.12.5.6. Todas las situaciones de alarma deben quedar registradas en una base de datos del sistema, con indicación de día y hora en que se produjo y operador de turno que reconoció la alarma.
- 4.12.5.7. El tiempo máximo desde que ocurre una situación de alarma hasta que la misma se señaliza debe ser un segundo.
- 4.12.5.8. El sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones:
- 4.12.5.8.1 En los dispositivos de acceso sin impedimento físico para personas:
- a) Pasaje sin previa habilitación.
 - b) Pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación.
 - c) Intento de ingreso fuera del horario permitido.
 - d) Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no está habilitada.
 - e) Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback).
 - f) Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
 - g) Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un periodo de tiempo predeterminado y ajustable.
- 4.12.5.8.2 En los dispositivos de acceso con impedimento físico para personas:
- a) Intento de pasaje sin previa habilitación.
 - b) Intento de pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación.
 - c) Intento de ingreso fuera del horario permitido.
 - d) Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no este habilitado.
 - e) Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback).



- f) Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
- g) Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable.

4.12.5.8.3 En los dispositivos de acceso para vehículos:

- a) Con el paso de un peatón que no presentó su EIP ante el lector.
- b) Presentación de EIP en un punto de acceso para el cual no está habilitado
- c) Intento de desplazamiento forzado de la barrera.
- d) Intento de ingreso fuera del horario permitido.
- e) Intento de egreso sin haber registrado un ingreso (control antipassback).
- f) Intento de ingreso sin haber registrado un egreso.
- g) Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable.

4.12.5.8.4 En los controladores:

- a) Salida de operación de las líneas de comunicación y dispositivos que dependen de cada controlador.
- b) Caída del puesto central de control o del enlace con el mismo.
- c) Falla en el suministro de energía eléctrica (agregar que haya alarma un tiempo programable antes del agotamiento de la batería).
- d) Intento de desarme o rotura del controlador.

4.12.5.8.5 En el puesto central de control:

- a) Salida de operación de las líneas de comunicación y dispositivos que dependen de él.
- b) Falla en el suministro de energía eléctrica.

4.12.6 Migración de datos: La migración deberá realizarse sin pérdida de servicio para los clientes y siempre garantizando la coherencia e integridad de los datos. La misma se realizará previa aprobación del BCRA según las necesidades de servicio que este determine y deberá estar concluida al momento de la firma del Acta de Recepción Provisionaria.

Si se requieren herramientas de terceros para realizar la migración, será responsabilidad del adjudicatario, proveerlas, así como las licencias de las mismas, sin costo adicional para el BCRA. Será utilizada para la migración y no es requerido que queden en propiedad del BCRA.

4.12.7 Control de asistencia y permanencia: Se debe proveer la solución con el software que permita la Administración de Tiempo y Asistencia. El mismo debe proveer las siguientes prestaciones como mínimo:

- 4.12.7.1. Deberá ser exportable al sistema existente de sistema de recursos humanos. A tal fin, se deberá emplear algún método estándar de intercambio de información entre las mismas.
- 4.12.7.2. Capacidad de actuación on-line sobre las habilitaciones de cada empleado en los Lectores o Controladores.
- 4.12.7.3. Manejo de legajo, apellido, nombre, tipo y número de documento, foto, ubicación física, interno, días y horarios asignados y dependencia para su labor. Estos se consideran como mínimos y deberán generar registros históricos a manera de certificación de la actividad del agente en cuestión (ej. Historial de horarios



asignados, historial de dependencias revistadas con fecha de alta y baja de la dependencia, etc.).

- 4.12.7.4. Deberá entonces además permitir agrupaciones de empleados por dependencias y de contratista por empresa.
- 4.12.7.5. El sistema debe permitir la obtención del listado diario de registros de ingreso o egreso detallando los datos seleccionados en forma individual, por dependencia.
- 4.12.7.6. En el caso que el Banco requiera algún reporte determinado, el sistema deberá poder ser configurado para la realización del mismo.
- 4.12.7.7. La emisión de reportes no debe interrumpir o afectar la performance de la actividad de los controladores y/o concentradores, y deben poder ser emitidos a demanda en cualquier momento.
- 4.12.7.8. Reportes Off-line: la solución contará con un servidor de datos históricos, pensado para almacenar grandes volúmenes de datos históricos. El servidor Off-line periódicamente debe limpiar el histórico del sistema, generando archivos de exportación debidamente identificados y anexar nuevas transacciones en su base de datos. El servidor de Reportes off-line deberá ser capaz de almacenar la información de los eventos producidos durante un periodo de 5 años. El servidor de Reportes off-line deberá ser capaz de almacenar por lo menos 10.000.000 de transacciones de eventos históricos en su base de datos, sin degradación alguna en su desempeño.
- 4.12.7.9. Todos los reportes deben poder obtenerse por pantalla, impresora, medios magnéticos para su transferencia a otros sistemas, para archivo, o para ser transmitidos por puertos de comunicaciones para su procesamiento por otros sistemas.

5 - PARAMETROS PARA DIMENSIONAR EL SISTEMA:

En este apartado se describen las características del Organismo y requerimientos asociados para el Sistema.

5.1 Del Tránsito de personas en Sede Central:

- 5.1.1 Planta de personal de 2.500 (Dos mil quinientas) personas.
- 5.1.2 Planta de contratistas de 2.000 (Dos mil) personas.
- 5.1.3 Hasta 400 (quinientos) visitantes por día en promedio, con picos de hasta 600 (seiscientos) visitas en un día.
- 5.1.4 El sistema central debe ser capaz de registrar y almacenar 50.000, (cincuenta mil) transacciones diarias como mínimo.

5.2 Tráfico de punta: Los puntos para ingreso general del personal deben contemplar, como mínimo, un volumen pico del 80% del personal que deben poder ingresar y/o egresar en un lapso de 15 (quince) minutos por los accesos principales de personal.

5.3 Capacidad de ampliación: Se debe prever la posibilidad de aumentar la capacidad instalada en por lo menos un 30% sin necesidad de sustitución de partes del sistema o del software, ampliando solamente en los dispositivos periféricos (sin considerar las unidades concentradoras). Deberá especificarse dicha capacidad.

5.4 Modularidad: El sistema debe permitir ser extendido a otros edificios del Banco interconectados con la Sede Central. El vínculo entre los edificios deberá permitir la actualización en línea de las bases de datos. Los sistemas de control de accesos de cada edificio deberán poder funcionar en forma autónoma en caso de pérdida del vínculo con el / los servidores centrales.



6 - GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO:

6.1 Garantía técnica (Software – Hardware):

Todos los productos ofrecidos, deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. Se entiende por nuevos y sin uso que este BCRA será el primer usuario de los equipos.

Deberán incluir un periodo de garantía de buen funcionamiento, por el término de 1 (uno) años como mínimo, a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisoria, una vez cumplida la etapa de instalación, programación y puesta en marcha y corroborando el buen funcionamiento del sistema, con atención en el lugar de la instalación, incluyendo configuraciones, repuestos y mano de obra.

La garantía deberá abarcar, como mínimo, el aseguramiento del normal funcionamiento de la totalidad de los elementos entregados, un servicio de soporte técnico y provisión de actualizaciones del software. Durante el plazo de garantía la adjudicataria deberá reparar y/o reemplazar los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación u otras causas -excluyendo causas de fuerza mayor-, y estará obligada a rehacer los trabajos que dichas operaciones impliquen.

Todas las provisiones y trabajos que la adjudicataria deba realizar, como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por cuenta y cargo de la misma. En este sentido, el Banco no reconocerá gasto adicional alguno.

En consecuencia, todas las tareas, tanto de servicio de Soporte Preventivos, como Correctivos, estarán incluidas en la oferta como parte de la Garantía Técnica, deberán ser ejecutadas indefectiblemente según necesidad, y serán sin cargo para este Banco.

El Banco se reserva el derecho de colocar las órdenes de servicio que considere necesaria, e iniciar eventualmente, las acciones legales correspondientes, para el caso de no cumplirse los aspectos establecidos en el presente apartado, como así también en el resto de los aspectos contractuales.

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, o de su representante en nuestro país, que la acredite como representante, distribuidor y/o integrador de sistemas del equipamiento ofrecido, y que garantice la provisión de repuestos por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

6.2 Mantenimiento:

Comprenderá la totalidad de la mano de obra especializada y la ingeniería necesaria para la realización de todo tipo de tareas, pruebas, ensayos y reparaciones de todos los elementos del sistema provisto según el presente Pliego, en la cantidad necesaria de recursos humanos e instrumental para su correcta ejecución, tanto para el mantenimiento preventivo como correctivo y de urgencia.

6.2.1 Alcance del Servicio:

El servicio deberá cubrir las 24 horas del día, los 365 días del año en las condiciones establecidas en el presente pliego.

Definiciones básicas: Se denominará:

6.2.1.1. **Falla:** al mal funcionamiento de un equipo, dispositivo o parte de un equipo que requiera reparación o reemplazo.



6.2.1.2. **Avería:** al daño de una instalación, equipo o aparato que impida su normal funcionamiento, causado por una falla o causas externas.

6.2.1.3. **Periodo de vida útil:** Es el periodo durante el cual una instalación, aparato, etc. funciona sin necesidad de ser reemplazado. Le corresponderá a la adjudicataria evaluar dicho periodo en todos los equipos, instalaciones, etc. que, de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego, deba mantener en perfectas condiciones conforme a lo determinado en las fichas técnicas que para cada equipo emita el fabricante.

La Contratista llevará a cabo cuatro tipos de mantenimiento:

6.2.1.4. Preventivo Mensual.

6.2.1.5. Correctivo (Reparaciones).

6.2.1.6. De Urgencia.

6.2.1.7. De corrección, actualización, customización del software.

6.2.2 Mantenimiento preventivo mensual:

Se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Sede Central y Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson de este BCRA, en el ámbito de la CABA, obligatoriamente entre los días 1° y 15 de cada mes, independientemente del buen funcionamiento del sistema. El no cumplimiento de la mencionada visita, implicará la aplicación de las penalidades previstas en el presente pliego, incluida la rescisión del contrato.

Se detalla a continuación un listado de labores, mediciones y controles mínimos a llevar a cabo durante este mantenimiento. Este listado es meramente orientativo y no excluye otras tareas que deban efectuarse en pos del funcionamiento óptimo del sistema objeto del presente pliego:

- a) Revisión del estado de las canalizaciones, conexión, cableado. Cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado.
- b) Limpieza minuciosa de conectores y cableados.
- c) Limpieza minuciosa de impresoras de credenciales.
- d) Revisión y verificación de sus distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, puerta peatonal. Cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado.
- e) Limpieza minuciosa con aire comprimido y elementos mecánicos, o removedores de suciedad para retirar el polvo de las terminales remotas y sus distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, computadoras y unidades periféricas, a los efectos de garantizar óptima disipación.
- f) Verificación del buen funcionamiento y control de las fuentes de alimentación, midiendo tensiones de referencia y consumos para asegurar que no existen desviaciones.
- g) Efectuar reajuste en borneras de unidades, elementos detectores o dispositivos que lo requieran.
- h) Alineación y/o ajuste que se requiera, a los distintos sensores o detectores (barreras infrarrojas, switches magnéticos, rango de sensores de apertura, etc.). Comprobación del buen funcionamiento y corrección si correspondiera.
- i) Verificación y ajuste de los sistemas mecánicos de los molinetes, puertas y retenciones, bujes, rulemanes y/o rodamientos; procediendo a limpiar lubricar y recalibrar elementos si así fuera necesario. Comprobación de anclajes y bisagras a los efectos de asegurar la firmeza de los puntos de fijación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 33



- j) *Chequeo de UPS's: estado de sus baterías, verificación del estado, condiciones de operación, revisión funcional de medidores y/o paneles, limpieza de cubiertas exteriores y aspirado de componentes internos de UPS's (limpieza de coolers), terminales, y componentes electrónicos; comprobación del funcionamiento del Bypass.*
- k) *Simulación de rutinas de liberación de emergencia, comprobando la correcta apertura y liberación de puertas y molinetes y de los medios de alarma con ellos relacionados.*

6.2.3 Mantenimiento correctivo:

La adjudicataria deberá efectuar todas las reparaciones necesarias, a fin de solucionar fallas, deficiencias y/o anomalías, que pudiera advertir durante el cumplimiento de las tareas establecidas en el apartado 6.2.2 del presente pliego, "Mantenimiento preventivo mensual", y/o a requerimiento del Banco. Dichas reparaciones deberán ejecutarse en forma simultánea, si ello resultara necesario a criterio de éste, o según prioridad que oportunamente establezca.

Cuando las características especiales de los trabajos a ejecutar así lo requieran, le serán impartidas en forma escrita, a fin de precisar detalles de realización, plazos, etc. Cuando la adjudicataria efectúe tareas de Servicio Técnico Correctivo no podrá modificar las características de diseño de los sistemas, equipos, software, etc., comprendidos en el presente servicio.

Las reparaciones podrán efectuarse en los talleres de la adjudicataria o de los fabricantes de los equipos y aparatos instalados, cuando las mismas no puedan ser realizadas dentro de las instalaciones del Banco. Sin embargo, cuando esto ocurra, los equipos que se retiren para su reparación serán reemplazados provisoriamente por equipos de idénticas características, de manera de mantener al sistema operando con toda su capacidad.

Los transportes desde y hacia el Banco, así como también las operaciones de desmontaje y montaje y otras conexas, correrán por cuenta y cargo de la adjudicataria. La adjudicataria será responsable exclusiva de los elementos, aparatos, partes de equipos y máquinas que retire del Banco para su reparación y, en caso de rotura, extravío, robo y/o destrucción, estará obligada a indemnizar al Banco por la provisión de un elemento nuevo, idéntico en diseño y calidad considerado a la fecha de resarcimiento, que se integren en el esquema de funcionamiento sin problemas.

El Acuerdo de Nivel de Servicio que se establece para este tipo de Servicio Técnico, para la Sede Central y edificios anexos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 7x24x12x24. Es decir 7 (siete) días a la semana, 24 (veinticuatro) horas al día y 12 (doce) horas de tiempo de respuesta y 24 (veinticuatro) horas para su resolución, contados a partir de recibida la notificación del pedido de servicio que podrá ser por e-mail o fax.

El incumplimiento de estos plazos hará pasible a la adjudicataria de la aplicación de las multas que se definen en el presente pliego.

6.2.4 Mantenimiento de urgencia:

Podrá ser solicitado telefónicamente, mediante correo electrónico o vía fax a los números y/o direcciones de e-mail que la adjudicataria haya indicado en su oferta.

***Plazos:** Se determina un plazo máximo de cuatro horas contadas a partir de la fecha y hora de la notificación, para la presentación del técnico de la firma a los fines de iniciar el servicio de mantenimiento de urgencia y deberá cumplimentarse dentro de*



las doce horas de su formulación. El incumplimiento de estos plazos hará pasible a la Contratista de la aplicación de las multas que se definen en este pliego.

Este servicio de mantenimiento podrá ser solicitado durante las 24 horas, los 365 días del año.

6.2.5 Mantenimiento, desarrollo y actualización del software:

Deberá incluir la provisión y habilitación para libre utilización de cualquier actualización, nueva versión y/o substitutos del mismo por nuevas versiones (cualquiera sea el nivel de las mismas) sin cargo alguno para el Banco:

6.2.5.1. *Dichas versiones deberán ser instaladas en los equipos del Banco dentro de los 60 días corridos posteriores a su liberación al mercado en el país de origen del software.*

6.2.5.2. *Incluirá un servicio de soporte que permita a nuestros técnicos efectuar consultas técnicas telefónicas o personales a los especialistas del proveedor. No habrá límite en la cantidad de llamadas.*

6.2.5.3. *La adjudicataria incluirá en el presente servicio el desarrollo de customizaciones de los aplicativos, reportes y desarrollo de interfaces con aquellos sistemas del BCRA que compartan información con el sistema provisto.*

6.2.5.4. *Lo mencionado en párrafo anterior, no implicará cambios arquitectónicos mayores para el sistema, y será para adaptar el software a diferentes entornos operativos, para agregar o modificar la funcionalidad del sistema ante cambios organizacionales e integrar con otros sistemas. Para tales efectos se requiere la provisión de:*

- 24 horas de análisis y diseño mensuales, no acumulables, reales.*
- 72 horas en programación mensuales, no acumulables, reales.*

6.2.5.5. *La adjudicataria deberá entregar la documentación y el código fuente de todos los desarrollos realizados para customizar la solución, de las interfaces con otros Sistemas, reportes, etc., y que no estén incluidos en las versiones originales del fabricante del software.*

6.2.6 NOTA PARA TODOS LOS MANTENIMIENTOS:

Se entiende como FINALIZACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO CORRECTIVO, a la puesta en marcha final del elemento del sistema que haya sido declarado en falla, integrado completamente al Sistema y en perfectas condiciones de funcionamiento, tanto de dicho elemento como del Sistema en su totalidad.

Las prestaciones que no sean cumplidas en forma completa y correcta por la Contratista serán consideradas como no realizadas.

El horario de atención de Sede Central es de lunes a viernes de 9 a 17 horas. Todo trabajo que deba efectuarse fuera de esos días y horarios deberá ser autorizado fehacientemente por la Supervisión.

Todas las acciones, mediciones y novedades detectadas durante el cumplimiento de los mantenimientos preventivos, correctivos y de urgencia deberán ser informadas mediante nota membretada con firma responsable o remito de la empresa. La no presentación será considerada como incumplimiento del servicio, con la aplicación de las penalidades previstas en el presente pliego.



6.2.7 Provisión de repuestos:

La oferente deberá garantizar por escrito y demostrar fehacientemente que los repuestos que eventualmente provea sean legítimos, nuevos, sin uso, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada, ni con fecha de discontinuación programada por el fabricante, a la fecha de entrega, de la marca de los elementos, materiales y/o equipos de que se trate, y originales de fábrica, de tal forma que pueda asegurar la invariabilidad de diseño y características originales de los equipos afectados. Deberán tener un plazo de garantía de un año, como mínimo, a partir de la fecha de su recepción por parte del Banco.

Se entiende por nuevos y sin uso que el Banco Central de la República Argentina será el primer usuario de los equipos, desde su salida de fábrica.

Todos los materiales, repuestos y accesorios que la adjudicataria suministre al Banco para realizar cualquiera de los mantenimientos mencionados en el punto 6, correrán por su cuenta y cargo y su costo se considerará incluido en el precio de la prestación. Deberán ser provistos todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos y su conexión a la red eléctrica, como así también los manuales de usuario correspondientes redactados en idioma castellano o en inglés.

Los deterioros que puedan provocar la instalación de materiales, repuestos y accesorios, por causa de defectos de fabricación, incumplimiento de normas técnicas y/o reglamentaciones vigentes y otros motivos, serán imputables a la adjudicataria y los gastos que demanden las reparaciones y/o reemplazos correrán por su exclusiva cuenta y cargo.

NOTA: Dado que gran parte de los componentes a utilizar son importados, si surgiera alguna demora en la entrega de productos que forman parte de la presente contratación, la adjudicataria deberá presentar la documentación que respalde dicho trámite, antes del vencimiento de sus obligaciones, quedando a exclusivo juicio del Banco, la aceptación o no de dicha presentación. Sin esta documentación, no se justificarán las demoras que pudieran surgir por trámites de importación.

Para los casos eventuales en que resulte necesario disponer de una pieza, repuesto original o sustituto aprobado por el fabricante del equipo, en ocasión de daño intencional del mismo, la adjudicataria deberá presentar un presupuesto dentro de las cuarenta y ocho horas de la recepción del pedido por parte del Banco. En tal caso deberá detallarse en el correspondiente presupuesto los repuestos a proveer reservándose el Banco el derecho de aceptarlo o, en su defecto, contratar la reparación con terceros.

Si el Banco Central aceptara el presupuesto, la adjudicataria deberá realizar el cambio de componentes que en plazo que se establezca para cada caso concreto.

La instalación del repuesto o componente de hardware y la puesta a punto del equipo para ponerlo en servicio nuevamente, formará parte del mantenimiento requerido para la presente contratación y no acreditará un pago extra por parte del BCRA.

A los fines de cumplir correctamente con los servicios y reposiciones solicitados en el presente pliego, la oferente deberá adjuntar a su oferta nota membretada con carácter de declaración jurada, donde se compromete a la provisión de repuestos y accesorios por un período mínimo de 3 años.

6.2.8 Provisiones, reparaciones y ensayos no incluidos en la presente prestación:

Para los casos eventuales en los que resulte necesario efectuar reparaciones, ampliaciones, provisiones, instalaciones y/o ensayos no incluidos en el objeto y/o alcance del contrato la adjudicataria, a expresa solicitud y acorde con las necesidades



del Banco, estará obligada a presentar un presupuesto detallado en concordancia con lo solicitado y dentro del plazo estipulado.

7 - Confección de formularios y planillas:

La adjudicataria confeccionará, a su exclusiva cuenta y cargo, todas las planillas y formularios que el Banco le exija, de acuerdo con el alcance del presente pliego de condiciones.

Ésta tendrá también a su cargo y coste la provisión y la impresión y/o foto duplicación de los formularios que su personal requiera, a fin de cumplir en forma completa y correcta la prestación del servicio que se compulsa.

8 - Información de anomalías:

La adjudicataria estará obligada a informar de inmediato y por escrito a la Supervisión acerca de cualquier anomalía o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este servicio.

2. Provisiones, reparaciones y ensayos no incluidos en la prestación:

Para los casos eventuales en los que resulte necesario efectuar reparaciones, ampliaciones, provisiones, instalaciones y/o ensayos no incluidos en el objeto y/o alcance del presente contrato, la adjudicataria, a expresa solicitud y acuerdo con las necesidades del Banco, estará obligada a presentar un presupuesto detallado en concordancia con lo solicitado y dentro del plazo estipulado, reservándose el Banco el derecho de aceptarlo.



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - PLAN DE TRABAJO, INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

La adjudicataria, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma de la correspondiente Orden de Compra**, deberá presentarse a una reunión informativa, en la que se firmará el "Acta de Inicio de Actividades", además de brindarle los elementos necesarios y acordar los días para efectuar relevamientos de las instalaciones, con el objeto de realizar la Ingeniería de Detalle del Proyecto.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles bancarios, posteriores a la firma del "Acta de Inicio de Actividades", un plan de trabajo que contemple las actividades requeridas para el logro de los objetivos estipulados en el presente pliego, el que deberá ser aprobado por el Banco. Dicho plan deberá ser confeccionado en Microsoft Project. Debe incluirse obligatoriamente:

- Descripción detallada de las actividades a realizar.
- Diagrama de actividades (cronograma).
- Organigrama de su equipo, con la dedicación por tarea o categorías.
- Resultados y productos finales (documentación de obra con su correspondiente plano de obra).
- Reuniones de revisión de cumplimiento de objetivos.
- Fecha de entrega del protocolo de pruebas y aceptación de los equipos ofertados.
- Fecha de realización de las pruebas de protocolo. Estas pruebas deben ser efectuadas por personal de la adjudicataria con la supervisión y control de los funcionarios que oportunamente designe el Banco.
- Fecha de puesta en servicio de todas las facilidades exigidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Informes de seguimiento y control.

El BCRA contará con 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la presentación del "Plan de Trabajo", para comunicar fehacientemente a la Adjudicataria, la aprobación del mismo, o las modificaciones que estime pertinentes.

Los plazos otorgados para dar cumplimiento a las modificaciones que pudieran proponerse, serán informados a la adjudicataria, mediante Orden de Servicio, y su definición quedará a criterio de la Supervisión. En caso de discrepancia, la adjudicataria deberá justificarla mediante nota dirigida a la Supervisión, quedando a juicio de ésta la aceptación de tal recurso.

El Banco se reserva el derecho de modificar las fechas aprobadas del cronograma, por imperio de las necesidades inherentes a la sensibilidad de su actividad, sin que ello implique la aceptación de mayores costos.

Una vez aprobado el plan de trabajo, se dará comienzo a la obra, la que **no podrá superar los 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación del mismo**.

II - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido



con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá reparar o corregir los defectos encontrados en un lapso que no superará las 48 hs., todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanará la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La RECEPCION DEFINITIVA de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

III - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Seguridad Interna podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado vía fax o correo electrónico. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

IV - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

El ingreso de materiales y las actividades en obra deberán desarrollarse de lunes a viernes, en horarios a acordar con la Supervisión del BCRA. En caso de ser necesaria la habilitación de otros horarios y días adicionales, la Contratista lo solicitará fehacientemente a la Supervisión del BCRA, con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación al inicio de la tarea en particular. La Supervisión, en caso de aprobar la solicitud, notificará fehacientemente a la adjudicataria, mediante Orden de Servicio.



V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares) en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma transitoria por otro de la misma idoneidad, para no afectar en lo cualitativo al servicio.

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: *Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.*

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, los medios necesarios para que su personal pueda acceder a las instalaciones. En el caso del uso de credenciales de proximidad, deberá la adjudicataria afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 40



NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VII - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

VIII - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 17 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.



IX - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

X - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.

El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos de emplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Seguridad Interna.

XI - UNIFORME Y CREDENCIAL:

La adjudicataria proveerá a su dotación de ropa de trabajo (camisa y pantalón de igual tela, color y tonalidad), en el que no se podrá lucir inscripción o mención publicitaria alguna.

El personal de la adjudicataria deberá estar debidamente individualizado mediante credencial identificatoria – exhibida en forma permanente sobre el bolsillo superior izquierdo de su camisa -, en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, fotografía del agente, nombre y apellido y tipo y número del documento de identidad.

XII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 42



Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

XIII -INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XIV - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XV - SUPERVISION DEL SERVICIO:

*Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Seguridad Interna**, Reconquista 266, 1° piso Of. 106, teléfonos 4348-2312.*

El Banco tendrá derecho a realizar el seguimiento de los trabajos y efectuar todos los controles que considere necesarios, dar directivas, presentar toda clase de sugerencias y formular aquellas observaciones que estime pertinentes. La adjudicataria deberá aceptarlas y tenerlas en cuenta durante el desarrollo de los trabajos que ejecute, o bien deberá fundamentar por escrito los reparos que tenga para su aceptación, sin perjuicio de dar las explicaciones verbales o la información que la Supervisión requiera, respecto de los procedimientos y métodos que emplee.



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

El Banco tendrá derecho a rechazar parcial o totalmente los materiales, equipos y trabajos que juzgare defectuosos o cuyas calidades no se ajusten totalmente a lo establecido en el presente pliego de condiciones y en todo otro documento que integre el contrato, pudiendo obligar a la contratada a reemplazarlos parcial o totalmente y/o rehacer los trabajos de que eventualmente se trate; todo ello sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder, en cada caso en particular y en toda oportunidad que se susciten.

La Supervisión no eximirá a la contratada de las responsabilidades por errores, negligencia, vicio oculto o culpas de cualquier naturaleza en que pudiera incurrir, como consecuencia directa o indirecta de su intervención, en la ejecución de los trabajos y/o provisión de materiales y/o equipos contemplados en el contrato.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

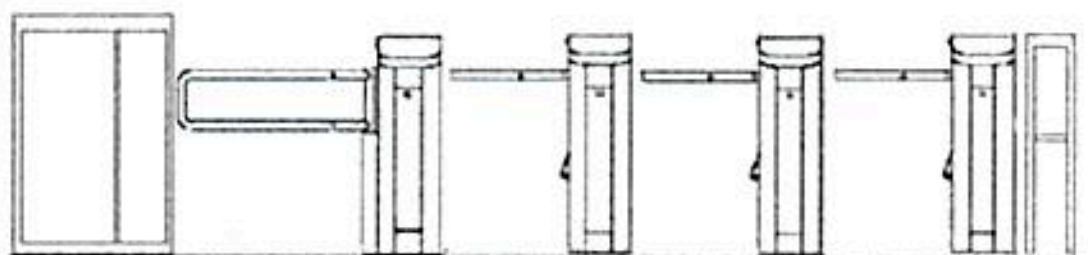
BCRA | 44



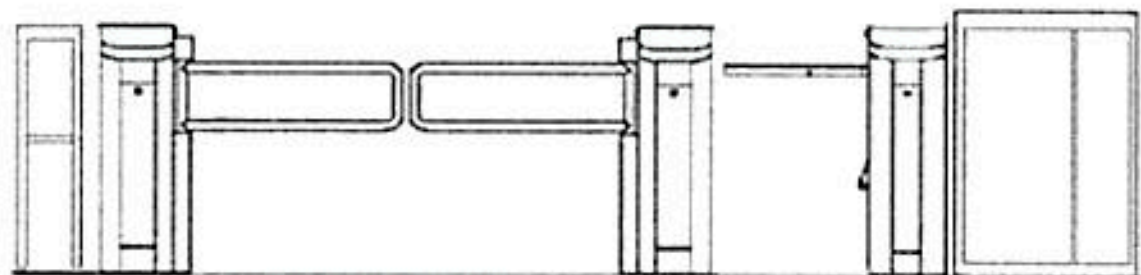
ANEXO I

Configuración puestos de control de accesos

Esquemas de instalación tentativos



Accesos Masivos, puestos Reconquista izquierda, Reconquista derecha, Reconquista 250, Sarmiento 456.



Acceso masivo proveedores

Lugar y Fecha:

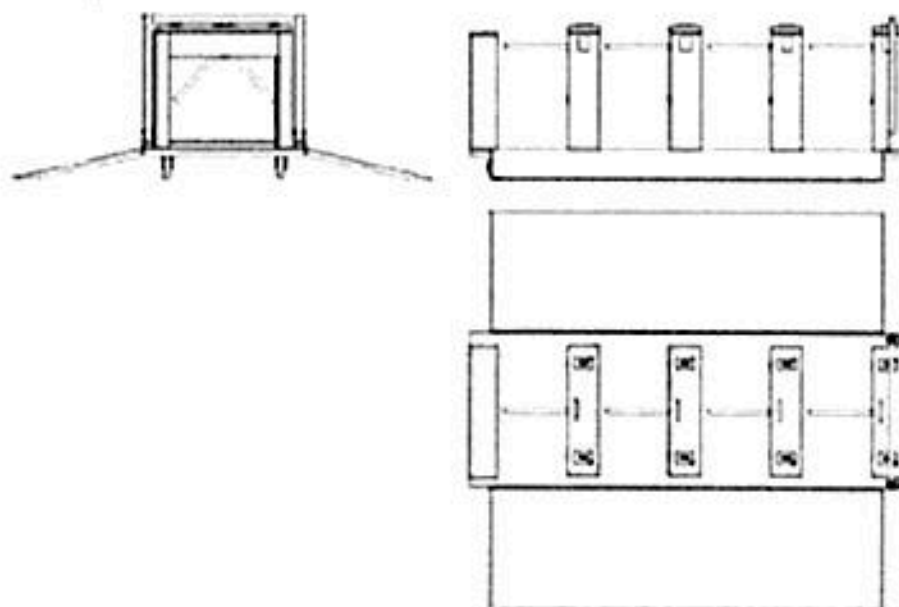
Firma y sello

BCRA | 45

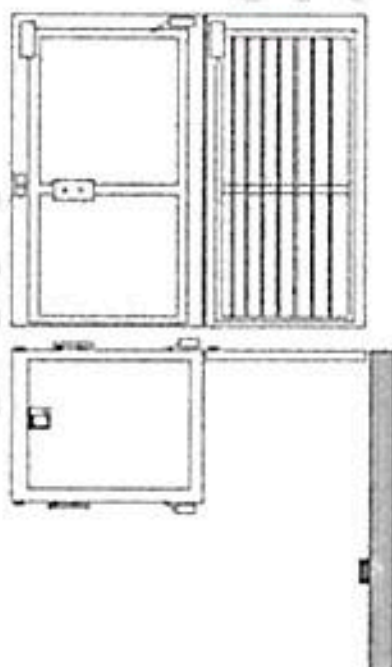


EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17



Acceso masivo San Martín 275



Puertas esclusa

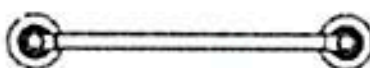
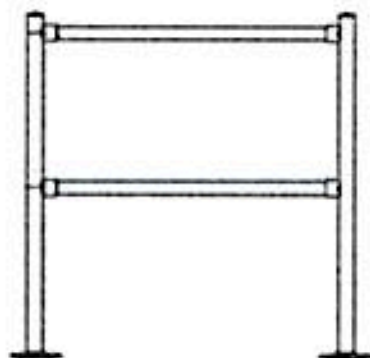
Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17



Brejes

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Concepto	Item	Canti- dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
1	Ingeniería previa y plan de trabajo						
2	Puesto Reconquista izquierda	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/acondicionami- ento gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos.					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
3	Puesto Reconquista derecha	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/acondicionami- ento gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos.					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 48



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
4	Puesto Reconquista 250	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/acondicionamiento gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
5	Puesto de acceso a Presidencia	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/acondicionamiento gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 49



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
6	Puesto Sarmiento 456	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/condicionamien to gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
7	Puesto San Martín 235	Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/condicionamien to gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti- dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
8	Puesto San Martín 275	Plataforma móvil					
		Molinetes					
		Puerta batiente					
		Lector de proximidad					
		Lector biométrico					
		Buzón credenciales					
		Bretes					
		Reemplazo/acondicionami- ento gabinete equipos					
		Controladora					
		UPS					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
9	Recepción visitas	Material informático					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
10	Centro procesamie- nto de datos	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Cierrapuertas					
		Cerradura					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 51



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti- dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
11	Tesoro	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Cierrapuertas					
		Cerradura					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos.					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
12	Central telefónica	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Cierrapuertas					
		Cerradura					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos.					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
13	Puertas de escape de incendio	Retención magnética					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos.					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
14	Acceso a cochera funcionarios	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos.					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 52



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti- dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
15	Acceso vehicular	Verificación y puesta a punto portón basculante					
		Lector de proximidad					
		Elementos varios					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Obra civil					
		Mano de obra					
16	Central de Alarmas	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Cierrapuertas					
		Cerradura					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimentación					
		Certificación cableados					
		Material Informático					
		Obra civil					
		Mano de obra					
17	CECOM	Lector combinado					
		Retención magnética					
		Cierrapuertas					
		Cerradura					
		Pulsador antipánico					
		Cableado a red de datos					
		Cableado a red de alimenta					
		Certificación cableados					
		Material Informático					
		Obra civil					
		Mano de obra					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 53



EXPEDIENTE N° 403/523/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/17

Item	Concepto	Item	Canti- dad	Precio unitario Moneda extranjera	Total Moneda extranjera	Precio unitario Pesos	Total Pesos
18	Software	Interface aplicaciones corporativas					
		Licencia puesto de operación					
		Licencia puesto master de operación					
		Licencia servidor					
Total Moneda Extranjera							
Total Pesos							
19	Curso de capacitación						
20	Migración de datos						
21	Servicio de mantenimiento por 24 meses	Mano de Obra (Pesos)					
		Repuestos (Pesos/Dólares)					
TOTAL FINAL COTIZADO							

A los fines de la comparación de precios se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio vendedor del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 54



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 55



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 56



ANEXO V

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 403/523/16
Nota Múltiple N° 687/461117

Buenos Aires, 04 AGO 2017

Ref. Licitación Pública 28/17
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 28/17 - Expte. N° 403/523/16, destinada a la provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para el Banco Central de la República Argentina.

Al respecto, a continuación, se detallan las respuestas a una serie de consultas recibidas:

Consulta: Software. Punto. 4.1.1, página 12, se indica "Deberá comprender los módulos de Control de Accesos, Control de Visitas y Control de Asistencia".

- ¿La base de datos debe ser la misma para los tres sistemas?
- ¿Un mismo software de gestión (Servidor y Estaciones clientes) debe brindar la solución de los tres sistemas o pueden ser separadas?

Respuesta: Debería ser la misma para los 3 módulos. Se recomienda observar que el módulo de control de asistencia debería tener integración con SARHA.

Consulta: Software. En el punto 4.1.8 - página 12, se indica "La oferta incluirá la provisión del servicio de migración de los datos del sistema actual."

- ¿Qué motor de base de datos utiliza el sistema actual?
- ¿La migración desde el sistema actual incluye solo las tarjetas y nombres o también alcanza a los eventos históricos?

Respuesta: El actual sistema cuenta con una base de datos Sybase, versión 9.0.2.3219. La migración de datos se refiere a usuarios y credenciales, como forma de simplificar la carga de datos en el nuevo sistema.

Consulta: Software. En el punto 4.1.11, página 12, se indica "Deberá soportar lectores de tecnología de radiofrecuencia, (sin contacto), y lectores biométricos de huella dactilar asociados a un teclado que permita el ingreso de la CIP (clave de identificación personal), del usuario, permitiendo entonces validaciones 1:1. Las validaciones de cualquiera de las variantes de identificación que se adopten deberán estar integradas en la plataforma indistintamente." ¿Pueden utilizarse un software diferente para el enrolamiento de huellas biométricas?

Respuesta: Las variantes de identificación que se adopten deberán estar integradas en la plataforma indistintamente.

Consulta: Software. Punto 4.1.12, página 13, se indica "La aplicación deberá brindar un esquema flexible y escalable para atribuir privilegios de acceso sin limitaciones. Deberá ser capaz de soportar un número teórico ilimitado de niveles de acceso definidos en base de datos en cualquier momento. ¿Se requiere que el software tenga una cantidad ilimitada de permisos configurables para asignar a tarjetas y huellas con el fin brindar acceso a las puertas y molinetes?"

Respuesta: Según se menciona en pliego.

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/461/17

-//-

Consulta: Software. Punto 4.1.13, página 13, se indica "La aplicación deberá brindar un esquema flexible y escalable para atribuir privilegios de usuario, por ejemplo (Administrador, Supervisor, Encargado, Usuario, Operador). Deberá ser capaz de soportar un número teórico ilimitado de niveles de acceso definidos en base de datos en cualquier momento." ¿Se requiere que el software tenga una cantidad ilimitada de niveles de permisos configurables para asignar a los operadores del sistema?

Respuesta: Según se menciona en pliego.

Consulta: En el punto 5.4 - página 31, se indica "Modularidad: El sistema debe permitir ser extendido a otros edificios del Banco interconectados con la Sede Central. El vínculo entre los edificios deberá permitir la actualización en línea de las bases de datos. Los sistemas de control de accesos de cada edificio deberán poder funcionar en forma autónoma en caso de pérdida del vínculo con el / los servidores centrales."

- ¿El sistema debe admitir multiplicidad de servidores sincronizados?

Para que el funcionamiento del sistema en cada edificio se pueda mantener operando en forma autónoma durante una interrupción del vínculo con el servidor central, deberá existir un servidor por cada edificio y sincronizado con el servidor central.

Respuesta: El sistema debe admitir multiplicidad de servidores sincronizados, tema éste que se relaciona con la posibilidad de ampliación del mismo a edificios remotos.

Consulta: Punto 6.2.5.3 - página 35 se indica "La adjudicataria incluirá en el presente servicio el desarrollo de customizaciones de los aplicativos, reportes y desarrollo de interfaces con aquellos sistemas del BCRA que compartan información con el sistema provisto."

- Los sistemas de accesos más reconocidos, experimentados y de amplia trayectoria, que garanticen un óptimo funcionamiento, y son producidos bajo las últimas normas internacionales de calidad, y que cuentan con sus correspondientes certificados, no brindan los códigos fuentes de sus sistemas precisamente para mantener estas certificaciones y garantizar su óptimo funcionamiento.

Cualquier modificación realizada en los sistemas puede redundar en alteraciones en su funcionamiento poniendo en peligro la integridad y la seguridad de las personas. Por lo expuesto en el párrafo anterior, el fabricante no brinda los códigos fuente de los softwares de sus sistemas, lo que, para cumplir con este objetivo, hay grandes posibilidades que se realicen desarrollos locales exclusivos para esta solución, los que no cuentan con el tiempo de prueba suficiente y son propensos a presentar errores de funcionamiento.

Por lo dicho en los párrafos anteriores, solicitamos se ratifique o rectifique lo solicitado en el punto 6.2.5.3.

Respuesta: Según se solicita en pliego.

Consulta: Punto 6.2.5.5, página 35, se indica "La adjudicataria deberá entregar la documentación y el código fuente de todos los desarrollos realizados para customizar la solución, de las interfaces con otros Sistemas, reportes, etc., y que no estén incluidos en las versiones originales del fabricante del software."

Solicitamos se ratifique o rectifique lo expresado en el punto 6.2.5.5 respecto de la obligatoriedad de realizar la entrega del código fuente de las personalizaciones realizadas.

Respuesta: Según se solicita en pliego

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/464/17

-//-

Consulta: En el punto 6.2.5 - página 35 se indica "Deberá incluir la provisión y habilitación para libre utilización de cualquier actualización, nueva versión y/o substitutos del mismo por nuevas versiones (cualquiera sea el nivel de las mismas) sin cargo alguno para el Banco."

- En el caso que se aplique una actualización disponible y sin cargo a un sistema que ya tiene implementadas personalizaciones, y luego de esta actualización se pierden las personalizaciones que tenía el sistema. ¿Se deben realizar nuevamente las personalizaciones sobre la nueva versión? ¿A cargo de quién corren estas personalizaciones?

Respuesta: Según se solicita en pliego

Consulta: Molinetes. Punto 4.6, página 18, donde se describen los diferentes accesos. ¿Se requiere la instalación de molinetes en cinco de los accesos, Reconquista 266, Reconquista 250, Sarmiento 456, ¿San Martín 235 y San Martín 275?

Respuesta: Según se describe en pliego.

Consulta: Punto 4.12.5.8.1 (b) - página 29, se indica que deberá informar alarma durante "Pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación" en los accesos con impedimento físico. ¿Qué se debe sensar en este caso? Los molinetes solo permiten el paso girando sus aspas en el sentido autorizado por el sistema, en el sentido opuesto permanecerá bloqueado. La única forma de pasar en sentido opuesto es por encima o por debajo de las aspas.

Respuesta: La forma indicada no es la única para vulnerar el molinete.

Consulta: Punto 4.3.1.3, página 13, se indica molinetes "A prueba de polvo y derrame de líquidos - IP65 mínimo."

¿El molinete debe tener una protección mínima de estanqueidad de IP65? El IP65, además del polvo, contempla la protección contra inyección de líquidos a presión en todas direcciones y este factor de protección alcanza a la totalidad del exterior del molinete.

Respuesta: Se solicita protección IP 31.

Consulta: Punto 4.6.1.2.4 - página 19, se indica que en el acceso de Reconquista 266 "Se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector." ¿Este buzón debe estar ubicado dentro del molinete?

Respuesta: Deberá estar integrado a la pasarela.

Consulta: Punto 4.12.5.8.2 (g), página 30, se indica que el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones: "Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un período de tiempo predeterminado y ajustable." ¿Para que se pueda generar la alarma solicitada los molinetes deben disponer de sensor correspondiente?

Respuesta: La solución de ingeniería corresponde a la Adjudicataria.

Consulta: Punto 4.6.1.4.3, página 20, se indica para el acceso San Martín 275 "Se instalarán sobre una plataforma de acero antideslizante, desplazable sobre rodamientos apropiados, molinetes y una puerta pivotante, cuyas características se ajustarán a lo descrito en el punto 4.3.1 y 4.3.2." ¿La plataforma debe poseer rodamientos para ser desplazada?

Respuesta: Según se menciona en el punto referido.

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/46117

-//-

Consulta: Puerta pivotante. Punto 4.6 - página 18, donde se describen los diferentes accesos. ¿Se requiere la instalación de una puerta pivotante en los cinco accesos: Reconquista 266, Reconquista 266 (Presidencia), Reconquista 250, Sarmiento 456, San Martín 275 y dos puertas pivotantes en el acceso de San Martín 235?

Respuesta: Según se describe en pliego, para cada uno de ellos.

Consulta: Puerta esclusa (mantral). Punto 4.3.4.2, página 14, se indica "Un dispositivo de validación biométrico controlará la apertura de puertas, evitando el acceso de más de un usuario, (tailgating)." ¿El dispositivo aquí solicitado no se refiere a un escáner de huella, sino a otro biométrico que evalúe el interior de la cabina y permita el paso solo si en su interior existe solo una persona?

Respuesta: Se refiere al dispositivo mencionado en el punto 4.4.4. El sistema de cabina, como tal, sólo admitirá la habilitación de paso de una única persona por vez.

Consulta: Punto 4.8.3, página 24, se indica el funcionamiento de ingreso y egreso a la "cabina", sin identificar la dirección en que lo hace, si se trata de cuando la persona ingreso al área segura, de cuando egresa de ella o de ambas.

- Se solicita indicar y especificar como debe ser el funcionamiento en cada caso de ingreso y egreso del área segura y si se requiere la utilización del anti-passback.
- ¿El sistema instalado en las cabinas deberá tener la inteligencia necesaria para, además de conocer si existe más de una persona en su interior, también saber por cuál de las dos puertas ingresó la persona a la cabina, para que en el caso que no sea le validado el paso, solo le permita regresar oprimiendo un pulsador para abrir la puerta por la que ingresó?
- ¿La persona debe utilizar la cabina para ingresar y egresar del área segura?
- ¿En la cabina existe solo un escáner de huella que habilita el paso en ambos sentidos y debe permitir el acceso por la puerta que corresponde según por qué lado de la cabina ingresó la persona?

Respuesta: El sensor de presencia sólo deberá conocer la existencia de persona/s en el interior de la cabina. El sistema reconocerá por cuál de las dos puertas ingresó la persona a la cabina, para que en el caso que no sea le validado el paso, solo le permita regresar oprimiendo un pulsador para abrir la puerta por la que ingresó. La persona debe utilizar la cabina para ingresar y egresar del área segura.

Consulta: Punto 4.3.6.1, página 15, se indica "Se utilizará el actual portón basculante, instalado en el acceso a cochera de funcionarios, siendo el mantenimiento de los elementos electromecánicos del mismo, a cargo del B.C.R.A."

- ¿Actualmente el modo de apertura es eléctrico y se encuentra operativo?
- ¿El comando de apertura y cierre del portón es por medio del accionamiento de un pulsador para subir y otro para bajar, o es por medio de un interruptor de tres posiciones que selecciona Baja, Sube y Detenido?
- ¿La unidad de control admite dispositivos de sensado de presencia de vehículos que detengan el cierre del portón y provoquen su apertura inmediata?

Respuesta: El modo actual de apertura del portón basculante es eléctrico y se encuentra operativo. El comando de apertura es por medio de un pulsador. La unidad de control no tiene dispositivos de sensado de presencia de vehículos que detengan el cierre de portón y provoquen su apertura inmediata.

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/461117

-//-

Consulta: Punto 4.3.6.4 - página 15, se indica "Deberán permitir el paso de solo un vehículo por vez."

- ¿Se está requiriendo la implementación de un método que impida el ingreso de más de un vehículo durante un acceso autorizado otorgado por el nuevo sistema?
Por seguridad y por su naturaleza, el portón basculante, carece de la velocidad necesaria para bloquear el paso al segundo vehículo cuando están muy próximos. Además, también deberá contar con sensores que le impidan descender cuando estos detecten la presencia de un vehículo, con el fin de evitar accidentes. De esta forma, este método se convierte en permisivo y se contrapone lo solicitado Si en el futuro sucede algún incidente desafortunado producido por un vehículo que ingresó sin autorización a través del acceso vehicular, el banco podrá accionar legalmente contra el proveedor de este sistema.

Respuesta: La adjudicataria deberá, en su solución, arbitrar los medios para que ello no suceda, respetando lo requerido por pliego.

Consulta: Punto 4.3.6.6, página 15, se indica "Contará con sensores que indiquen a las unidades controladoras el paso del vehículo y el sentido del mismo." ¿Qué se requiere que haga el sistema con el sensado del sentido de circulación del vehículo, cuando circula en el sentido autorizado o en el opuesto?

Respuesta: Generar una alarma en el sistema.

Consulta: Punto 4.3.6.8 - página 15, se indica que "En caso de falla de energía por tiempo más prolongado que el soportado por la fuente alternativa, se podrán accionar en forma manual." ¿Cuándo se menciona "fuente alternativa" se refieren a que el portón deberá tener una alimentación auxiliar como ser UPS, para que pueda operar cuando la energía de red esté interrumpida? ¿Actualmente posee esta alimentación alternativa o se debe proveer? ¿El motor del portón es para 220VAC monofásico o 380VCA trifásico? ¿Cuál es el consumo del portón cuando está en reposo arriba y abajo y en movimiento? ¿El mecanismo actual admite accionarlo en forma manual cuando falta la energía?

Respuesta: La falta de energía se refiere a la alimentación de los elementos que proveen de inteligencia al sistema, es decir, que proveen a la secuencia de activación del portón basculante. El sistema actual admite la apertura manual del portón cuando falta la energía. La "fuente alternativa" (UPS) será solamente para el software necesario para el sistema de control de accesos y no para fuerza motriz. El motor del portón es monofásico. La potencia de dicho motor es de 1/3 Hp.

Consulta: Punto 4.12.5.8.3 (a), página 30, se indica que deberá informar alarma "Con el paso de un peatón que no presentó su EIP ante el lector."

¿El sistema también debe sensar el paso de personas por el acceso vehicular? o ¿Debe distinguir entre una persona y un vehículo? ¿El sistema deberá autorizar el ingreso peatonal a través del portón vehicular, siempre y cuando la tarjeta de la persona cuente con el permiso correspondiente? En el caso que se permita el ingreso peatonal por este acceso, ¿el portón debería cerrar automáticamente luego que el peatón ingresó? ¿Cómo debe ser método de sensado del paso del peatón?

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/462117

-//-

Respuesta: No se requiere distinguir entre personas o vehículos. El acceso se habilitará siempre que el usuario posea los privilegios de acceso correspondientes. Las soluciones de ingeniería a tal efecto son a cargo de la Adjudicataria.

Consulta: Punto 4.12.5.8.3 (c) - página 30, se indica que deberá informar alarma en "Intento de desplazamiento forzado de la barrera." ¿Se refiere al sensado del intento de la apertura no autorizada del portón? La provisión no incluye barreras.

Respuesta: La provisión no incluye barrera, (se utilizará el actual portón basculante). El "intento de desplazamiento" mencionado se refiere al intento de apertura no autorizada.

Consulta: Controladores. Punto 4.4.1.6 - página 15, se indica "Deben poder funcionar aún ante la caída del servidor o del enlace con el mismo, manteniendo la capacidad de habilitación de accesos, registros de entradas y salidas y los atributos de seguridad de cada acceso."

- ¿Cómo se deberá comportar el sistema, con respecto al control de accesos por áreas y anti-passback cuando sucede a una interrupción de red o del vínculo con el servidor? En varios puntos del pliego se indica que el sistema deberá controlar accesos por áreas y con anti-passback. Estas funciones, debido a la cantidad de accesos a controlar, requieren la implementación de varias controladoras operando en conjunto interactuando por intermedio de la red.

Frente a la interrupción de la red se verá comprometido el funcionamiento de estas funciones, debido a que las controladoras no tienen manera de interactuar entre ellas. Muchas marcas requieren estar en línea con el servidor y otras permiten armar topologías en Clusters, con un controlador como Maestro y otros como Esclavos, independizándose de esta forma del servidor, pero, aun así, requieren de la red para interactuar entre ellos.

Respuesta: La ingeniería de la solución corresponde a la adjudicataria. Se podrá configurar la habilitación del passback, en cada controlador, cuando los mismos deban funcionar en forma autónoma.

Consulta: Punto 4.4.1.5 - página 15, se indica "Deben tener la capacidad de almacenar los datos necesarios para cubrir la totalidad del personal regular del BCRA y sus contratistas, más un margen del 30%. ¿Deberá contar con capacidad para futuras ampliaciones, cuyo máximo será indicado en la propuesta" o las controladoras deberán almacenar como máximo 6630 credenciales? Si consideramos lo indicado en el punto 5.1 donde establece que la planta de personal es de 2500 personas, planta de contratistas es de 2000 personas y visitas 600 personas, se toman como base que los controladores deberán almacenar un mínimo de 5100 personas, que al tomar el 30% de crecimiento alcanza las 6630 personas.

Respuesta: Según se solicita en el Pliego. En todos los casos las capacidades son mínimas, no máximas.

Consulta: Punto 4.4.1.8, página 16, se indica "Deben ser capaces de funcionar en forma autónoma, con plena funcionalidad por el término de 48 hs., en caso de salida de servicio del sistema central" y 4.4.1.9 "Deberá contar con una memoria volátil de almacenamiento, con capacidad de registrar, como mínimo, las transacciones correspondientes a la totalidad del personal de planta, de contratistas y visitantes, por el lapso mencionado en ítem anterior"

-//-

BCRA

Sírvase citar: 687/46117

-//-

- Si consideramos lo indicado en los puntos 5.1.1 al 5.1.3 donde establece que por día ingresarán 6630 personas, incluyendo 30% de crecimiento, entre empleados, contratistas y visitas; que cada empleado y contratista utiliza su tarjeta al menos cuatro veces al día y las visitas solo dos; se estima que un controlador durante 48hs fuera de línea podrían acumular 38400 eventos como mínimo.
- Si consideramos lo indicado en el punto 5.1.4 donde establece que el sistema deberá ser capaz de almacenar hasta 50000 eventos diarios, un controlador durante 48hs fuera de línea podrían acumular 100000 eventos.
- ¿Cuál de los dos casos es el solicitado?

Respuesta: El segundo, por incluir al primero.

Consulta: Punto 4.4.1.12 - página 16, se indica "Siendo una instalación de seguridad, la caída de un controlador podrá afectar a uno y tan sólo un puesto de control de accesos, como forma de evitar una pérdida masiva del control." ¿Un "Puesto de Control" es un punto de acceso con todos los dispositivos que este involucra? Por ejemplo: Reconquista 266 o San Martín 235.

Respuesta: Correcto.

Consulta: Punto 4.4.3.2 - página 17, se indica "El BCRA posee un acuerdo corporate con la firma HID" ¿El sistema y los controladores deben tener la capacidad de establecerles formatos de tarjetas propietarios, ya sea Wiegand o ABA, según los utilizadas por el BCRA? ¿Utilizan un formato propietario definido por medio del Programa HID Corporate 1000?

Respuesta: El punto 4.4.3.2, se refiere a las credenciales de proximidad. Son las credenciales las que utilizan formato propietario definido por medio del programa HID Corporate 1000.

Consulta: Lectoras de Proximidad. Punto 4.3.6.2, página 15, se indica "El ingreso o egreso de un vehículo será habilitado mediante lectura del EIP del conductor del mismo" en el portón basculante. ¿La lectora deberá ser del tipo de largo alcance para facilitar la lectura de la tarjeta cuando la persona se encuentra sentada dentro del vehículo?

Respuesta: La lectora podrá ser del tipo de largo alcance, para facilitar la lectura de la tarjeta cuando la persona se encuentra sentada dentro del vehículo.

Consulta: Punto 4.4.2, página 17, se indica "Compatibilidad de lectura ISO 14443 A, 14443B y 15693" y "Frecuencia de transmisión 13:56 Mhz". ¿Qué formato implementan para comunicarse con los controladores? ¿Wiegand o ABA? ¿Utilizan 35 bits propietarios determinados por el Programa HID Corporate 1000?

Respuesta: Utilizan 35 bits propietarios determinados por el Programa HID Corporate 1000.

Consulta: Tarjetas de Proximidad. En el punto 4.4.3, página 17, se indica "A la fecha, el BCRA utiliza credenciales marca HID iClass Part. N° 2002PCGMN-23422, las cuales deberán ser compatibles con el nuevo sistema a implementarse." ¿Las tarjetas utilizan una numeración exclusiva del BCRA determinada por el Programa HID Corporate 1000 para tarjetas iClass?

Respuesta: Las tarjetas utilizan una numeración exclusiva del BCRA determinada por el Programa HID Corporate 1000 para tarjetas iClass.

Consulta: Escáner de Huella. Punto 4.4.4.7 - página 17, se indica "Deberá almacenar un WSQ, con compresión no mayor a 1:15, en el sistema central de almacenamiento." ¿La huella almacenada en el dispositivo también debe respetar este formato? Esto permitiría que durante un período de interrupción de red, el lector pueda constatar la huella con la misma fidelidad y nivel de seguridad que cuando está en línea con el servidor.

Respuesta: Según se especifica en el pliego.

-//-

BCRA

Sírvase citar: 687/46117

-//-

Consulta: Punto 5.1 - página 31, donde establece que por día ingresarán 5100 personas, o ¿Para el caso de los escáners de huella solo se deberán almacenar las 2500 huellas del personal, considerando un margen extra del 30% en capacidad? o ¿Los contratistas y visitantes solo utilizarán tarjetas?

Respuesta: Se deberán considerar el personal de planta y de contratistas. Todas las capacidades descriptas son mínimas.

Consulta: Punto 4.4.4.12 página 17, se indica "El software para administración (enrolamiento), deberá estar incluido e integrado al sistema." ¿El software de enrolamiento de huellas debe ser el mismo que el del control de accesos y sus estaciones clientes? ¿no se admiten que sean separados?

Respuesta: Según se solicita en pliego.

Consulta: Buzón de visitas. Punto 4.6.1.1.6 - página 19 y 4.6.1.4.8 - página 20 se indica "En uno de los pilares de salida, se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector. De resultar válida la credencial arrojada, se producirá la liberación del molinete." ¿El buzón se debe instalar separado al molinete, amurado sobre una columna o pared?

Respuesta: El buzón estará integrado al molinete y podrá utilizar el lector del mismo.

Consulta: Punto 4.6.1.2.4 - página 19 se indica "Se instalará un buzón para credenciales de visita, con su correspondiente lector. De resultar válida la credencial arrojada, se producirá la liberación de la puerta." ¿El buzón se debe instalar en la misma puerta pivotante o separado de esta?

Respuesta: Siendo que el punto referido, corresponde al acceso de Presidencia, no habiendo en el mismo molinete, deberá accionar la puerta pivotante.

Consulta: Equipamiento informático. Punto 4.5.1 - página 18 se indica "Computadoras de escritorio - terminales de operación," o la cantidad de estaciones de operación requerida son cuatro?

Respuesta: Según se describe en pliego para cada punto de control.

Consulta: Punto 4.5.2 - página 18 se indica "Computadoras de escritorio - terminales de recepción de visitas." ¿Las estaciones de visitas con cámara requeridas son cuatro para Reconquista 266?

Respuesta: 4.6.1.5.1 4 (cuatro) terminales de operación, según se describe en el punto 4.5.2.

Consulta: ¿Las estaciones master requeridas son cinco, cuatro en el CECOM y una en la Central de Alarmas?

Respuesta: Según se describe en los puntos 4.6.5 y 4.6.6.

Consulta: Punto 4.5.5 - página 18 se indica "Impresora de credenciales: El BCRA cuenta con 3 (tres) impresoras de credenciales. La adjudicataria deberá proceder a su puesta en óptimas condiciones de funcionamiento". ¿Las impresoras están funcionando o se deben reparar para poderlas utilizar?

Respuesta: Se deben reparar

Consulta: Integración. Punto 4.9.1 - página 25 se indica "La solución deberá proveer facilidades que permitan el intercambio de la información generada y procesada por el nuevo SCA, y otros sistemas y subsistemas que emplea actualmente el Organismo. La oferta deberá detallar la forma en que se cumplirá con lo especificado en este apartado y las facilidades que se proveerán. Se privilegiarán aquellas soluciones que resulten integrables con el actual de sistema de video vigilancia del BCRA, Latitude ver 6.0056, de la firma Dvtel."

-//-

BCRA

Sírvase citar: 687/461/17

-//-

- ¿Cuáles son los otros sistemas y subsistemas que emplea actualmente BCRA?
- El sistema Latitude de DvTel, ahora adquirida por Flir, ¿es un software de administración de video en red?
¿La integración debe realizarse con la aplicación Latitude o con los dispositivos DVR, NVR y/o cámaras IP? En el caso que la integración sea con los dispositivos, ¿qué marca y modelo son?

Respuesta: El sistema actualmente en uso es el DVtel/Flir Latitude, versión 6.0056, basado en una plataforma de red. El otro sistema empleado por el BCRA, relacionado con el sistema de control de accesos, es el de RR.HH.

Consulta: Alimentación eléctrica. Punto 4.10.1.1, página 25 se indica "Se procederá a su adecuación, para brindar al sistema de una señal sinusoidal pura, libre de ruido, armónicos o cualquiera otra señal que pudieran interferir con el normal funcionamiento del sistema. A tal efecto se alimentará el sistema mediante una salida de UPS." Debido a que solicitan la adecuación del sistema eléctrico, ¿actualmente existe una instalación eléctrica exclusiva y centralizada del sistema del actual sistema de control accesos o debe realizarse una nueva?

Respuesta: Actualmente existe una instalación eléctrica exclusiva para dichos fines.

Consulta: Punto 4.10.2.1 - página 26 se indica "Se deberá proveer e instalar una UPS tipo A que alimentará el sistema de control de accesos..... Además, se deberá proveer e instalar la cantidad necesaria de bancos de baterías externos, compatibles con la marca y modelo de la UPS, para lograr una autonomía mínima de 3 hs a máxima carga"

- ¿La instalación eléctrica debe ser sustentada por una única UPS?

Según lo especificado en los puntos 4.10.1.1 y 4.10.2.1 donde establece la necesidad de una UPS y en el punto 4.10.1.4 donde define que la alimentación al tablero se deberá realizar mediante un circuito de emergencia proveniente de los grupos electrógenos, define la necesidad que exista un tablero eléctrico central y que según el punto 4.10.1.5 deberá ubicarse en la Central de Alarmas, desde donde será necesario distribuir la energía eléctrica hacia todo el sistema, in* basculante, como se menciona en el punto 4.3.6.8. I punto 4.5.3 - página 18 se indica "Computadoras de escritorio - estaciones master."

Respuesta: Para los actuales puntos de acceso se sugiere mantener la topología en cuanto a la distribución de equipos UPS. Con respecto a los nuevos puntos de acceso se sugiere considerar la instalación de equipos nuevos.

Consulta: Dado que el punto 4.6.1.4.1 - página 20, para el acceso San Martín 275 se indica "El edificio a controlar es considerado "patrimonio histórico", motivo por el cual no puede efectuarse perforación alguna en el piso, ni tendido de cañerías a la vista." Considerando que este edificio es "patrimonio histórico" y que en la visita de obra que realizamos se observó que no existen puntos de toma de energía en la cercanía y cañerías para realizar cableados. ¿De qué manera consideran que se puede resolver la acometida de las canalizaciones y cableado de energía centralizado hasta este punto para alimentar el grupo de molinetes, la puerta pivotante y la terminal de operación?

Respuesta: Según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en donde no se permite realizar perforación alguna en el piso ni tampoco cañerías a la vista se sugiere utilizar equipos autónomos con fuente de energía incorporada. Además, se recomienda que la conexión de datos sea inalámbrica.

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/461/17

-//-

Consulta: Arquitectura informática. Punto 4.11.1 - página 26 se indica "La solución deberá correr en una infraestructura virtual implementada en VMWare 5.5 o superior licenciamiento Enterprise, con todas las funcionalidades que éste provee, incluyendo Site Recovery Manager. Esta infraestructura virtual se ejecuta en servidores HP Blade 7000 G3, con placas Blade Proliant G8 con 160 GB de RAM, y almacenamiento HPE 3PAR StoreServ 20540." ¿Se debe proveer el servidor HP Blade 7000 G3 con sus accesorios y periféricos? o ¿Se debe proveer la licencia del VMWare 5.5? ¿Qué sistema operativo se instalará en esta plataforma virtual? o ¿Se debe proveer la licencia del sistema operativo a instalar sobre esta plataforma?

Respuesta: La infraestructura detallada en el punto 4.11.1 se refiere a la ubicada en nuestro centro de cómputos donde debería ubicarse el servidor central. Arquitectura informática: No se debe proveer el chasis Blade ni sus accesorios como así tampoco licencias de VMWare. El sistema operativo deberá ser el que cada producto necesite para su buen funcionamiento en versiones soportadas por sus fabricantes. Se deberá proveer la licencia de/los mismo/s.

Consulta: Punto 4.12.7.8, página 31, se indica "Reportes Off-line: la solución contará con un servidor de datos históricos, pensado para almacenar grandes volúmenes de datos históricos. El servidor Offline periódicamente debe limpiar el histórico del sistema, generando archivos de exportación debidamente identificados y anexar nuevas transacciones en su base de datos. El servidor de Reportes off-line deberá ser capaz de almacenar la información de los eventos producidos durante un periodo de 5 años. El servidor de Reportes off-line deberá ser capaz de almacenar por lo menos 10.000.000 de transacciones de eventos históricos en su base de datos, sin degradación alguna en su desempeño." o ¿El servidor Off-line debe ser provisto? ¿Dicho servidor debe ser implementado sobre el mismo servidor del control de accesos o en un servidor diferente con sus propios discos de almacenamiento e independiente al resto del sistema?

Respuesta: El servidor será provisto por el BCRA y debería ser Teradata.

Consulta: Punto 4.12.5.8.1 - página 29 se indica el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones: "En los dispositivos de acceso sin impedimento físico para personas." ¿Cuáles son y donde estarán ubicados los dispositivos de acceso que no representan un impedimento físico para las personas?

Respuesta: Los dispositivos sin impedimento físico se encontrarán en el Museo Numismático. Serán de aplicación aquellas alarmas que resulten factibles en función de la configuración que se ha dado a dicho puesto.

Consulta: Puntos 4.12.5.8.1 (g), 4.12.5.8.2 (g) y 4.12.5.8.3 (g) - página 29 y 30 se indica que el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones: "Presentación del EIP sin concretar el paso a través del acceso en un periodo de tiempo predeterminado y ajustable." o ¿Se requiere detectar si se utilizó el acceso (ej: abrir la puerta, girar las aspas del muelle) o reconocer que la persona o vehículo atravesó el acceso?

Respuesta: Se requiere detectar si se utilizó el acceso (ej: abrir la puerta, girar las aspas del molinete) y si el vehículo atravesó el acceso.

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/461/17

-//-

Consulta: Notificaciones. Puntos 4.12.5.8.1 (b), 4.12.5.8.2 (b) - página 29 se indica que el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones: "Pasaje en el sentido opuesto al de la habilitación." o ¿Se requiere detectar si una persona atravesó el acceso en sentido opuesto al autorizado por el sistema? ¿De qué manera? o ¿Sensar la apertura de la puerta o la rotación de las aspas del molinete no es condición suficiente para este punto?

Respuesta: Se requiere detectar si una persona atravesó el acceso en sentido opuesto al autorizado por el sistema. La solución de ingeniería corresponde a la Adjudicataria.

Consulta: Puntos 4.12.5.8.4 (c) - página 30 se indica que el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones en los controladores: "Falla en el suministro de energía eléctrica (agregar que haya alarma un tiempo programable antes del agotamiento de la batería)." ¿Se requiere que, además de informar que sucedió una falla en el suministro de energía en la controladora, también informe, mientras está en modo batería y luego de un tiempo a definir, que la batería está próxima a agotarse?

Respuesta: Correcto.

Consulta: Punto 4.12.5.8.5 (a) - página 30 se indica que el sistema, o sus componentes generarán una señal de alarma, cuando ocurran los siguientes eventos o situaciones en el puesto central: "Salida de operación de las líneas de comunicación y dispositivos que dependen de él." ¿Se requiere que se monitoree toda la red Ethernet supervisando el estado de los Switch de red y demás elementos que la componen, o simplemente que reporte pérdida de conexión con los controladores, desconociendo el estado de la red y lo que causó la interrupción de comunicación?

Respuesta: Se requiere que, mínimamente, que reporte pérdida de conexión con los controladores.

Consulta: En 5.1 el Anexo II Planilla de cotización - en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 - página 48 a se solicita provisión de "UPS" para cada uno de los puestos indicados. En contraposición a esto el punto 4.10.1.1 y 4.10.2.1. - Página 25 y 26 - Se solicita la provisión de una UPS. Se solicita definir la solución a adoptar, teniendo en cuenta también lo establecido en el punto 4.10.1.4 donde se requiere la alimentación por circuito de emergencia proveniente de los grupos electrógenos.

Respuesta: la solución de ingeniería corre por cuenta de la oferente y deberá responder a los parámetros de autonomía mencionados en el pliego.

Consulta: En el Anexo II Planilla de cotización - Ítem 15, renglón 1 - página 53 se solicita "Verificación y puesta a punto portón basculante." mantenimiento de los elementos electromecánicos del mismo, a cargo del B.C.R.A." Indicar si debe o no incluirse la puesta a punto del portón basculante.

Respuesta: No, no debe incluirse.

Consulta: En referencia al punto 2.4.1 V 2.4.2 dentro de "Gestión del Proyecto" ¿Se contará con una oficina o espacio designado para realizar los enrolamientos/cargas de personal?

Respuesta: Se brindará un espacio a los fines consultados.

Consulta: En referencia al punto 3.5 dentro de "Capacitaciones", para cumplir con este punto ¿Se considerará dictar las mismas en nuestras oficinas de Parque Patricios?

-//-

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/461117

-//-

Respuesta: De acuerdo a lo detallado en el punto mencionado por el Pliego de Bases y Condiciones, los materiales didácticos, instalaciones, lugares de dictado y cuanto todo lo que fuera necesario para el correcto dictado del curso, corren por cuenta y orden de la adjudicataria.

Consulta: En referencia al punto 4.1.8 dentro de Especificaciones técnicas, cual es el formato y motor de base de datos del actual sistema instalado?

Respuesta: El motor actual es un SQL Anywhere Con referencia al formato, no se interpreta la consulta realizada.

Consulta: Punto 4.3.1.11 dentro de "Molinetes para control de accesos", ¿cuál es la finalidad del display solicitado integrado al molinete? Puede este se reemplazado por el display propio del equipo biométrico a instalar.

Respuesta: Dado que no todos los pasos contarán con equipo biométrico, se deberá respetar lo solicitado en pliego.

Consulta: Punto 4.6.2.5.2 dentro de "Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson", ¿cuál es la cantidad total de personal que fichara en ese sector y en que lapso de tiempo?

Respuesta: Se estima en 100 personas diarias, con picos en los horarios de ingreso y egreso del personal, es decir a las 9:45 y 17:15 hs.

Consulta: Punto 4.9.1.3. dentro de "Integración de la solución los sistemas corporativos del BCRA" ¿Cuáles son los subsistemas que el organismo pretende integrar al SCA a proveer? ¿Qué nivel de integración se desea? Ya que podrá ofrecer distintas integraciones con sistemas de terceros mediante distintos métodos a establecer de acuerdo cada subsistema. ¿La integración solicitada para con el sistema de CCTV existente, será válida utilizando el stream de video (onvif), dejando la gestión y administración de video sobre la actual plataforma?

Respuesta: El sistema a integrar con el sistema a proveer es el de Recursos Humanos. Se debe contar, además, con la posibilidad de integración con el actual sistema de CCTV. La gestión de dicho sistema continuará a cargo de la actual plataforma.

Consulta: Punto 4.3.2.6 dentro de "Migración de base de datos", ¿cuál es la estructura de datos del actual BD?

Respuesta: Los datos disponibles se brindarán a la adjudicataria.

Consulta: Punto 4.12.7.1 dentro de "Control de asistencia" ¿el intercambio de información solicitado podrá ser del tipo tabla intermedia archivo plano (csv, txt)? Este intercambio debe ser bidireccional.

Respuesta: Los formatos indicados son correctos, y el intercambio será bidireccional.

Consulta: Punto 5.1.3 dentro de "parámetros para dimensionar el sistema", cual es el dato valido 400 o 500?

Respuesta: Según se detalla en 5.1.3 y 5.1.4. Se deberá observar el concepto de cada uno de dichos puntos.

Consulta: Punto 4.3.6.4 dentro de "Barrera física para el control de acceso de vehículo", se requiere permitir el ingreso de solo un vehículo por vez. ¿Esta prestación se pretende realizar con la rápida respuesta del portón o se pensó de alguna manera en especial?

Respuesta: Entendiendo que los tiempos de operación deben resultar razonables, se recuerda que la ingeniería del proyecto se encuentra a cargo de la Adjudicataria.

Consulta: ¿Las ofertas deberán presentarse en un único sobre tanto la económica como la técnica?

-//-

BCRA

Sírvase citar: 687/461117

-//-

Respuesta: La oferta deberá ser presentada en un único sobre hasta el día y hora estipulado para la Apertura de Sobres, junto con la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta: ¿Es posible proveer el pliego y planilla de cotización en formato digital?

Respuesta: La versión digital de lo solicitado se encuentra en la página web oficial del BCRA en el siguiente link http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Institucional/LP028_2017.pdf, el cual no resulta válido para cotizar. Cabe señalar que a los fines de presentar su oferta deberán retirarlo sin costo por la oficina de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín 8vo piso.

Consulta: ¿Cuáles serán los horarios de trabajos para el montaje del equipamiento en los accesos?

Respuesta: Nos remitimos a lo que el Pliego de Bases y Condiciones establece al efecto, es decir:

"...HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES: El ingreso de materiales y las actividades en obra deberán desarrollarse de lunes a viernes, en horarios a acordar con la Supervisión del BCRA. En caso de ser necesaria la habilitación de otros horarios y días adicionales, la Contratista lo solicitará fehacientemente a la Supervisión del BCRA, con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación al inicio de la tarea en particular..."

Consulta: Punto 4.4.1.8. En el mismo se indica que el controlador "Deben ser capaces de funcionar en forma autónoma, con plena funcionalidad, por el término de 48 en caso de salida de servicio del sistema central" Cabe mencionar que el "anti-passback" depende de la comunicación entre controladores. ¿Se podrá, configurar la habilitación del mismo o no, de cada controlador para cuando funcione de forma autónoma?

Respuesta: Se podrá configurar la habilitación del mismo, en cada controlador, cuando los mismos deban funcionar en forma autónoma.

Consulta: Punto 4.3.4.2. se indica: "un dispositivo de validación biométrica controlará la apertura de puertas, evitando el acceso de más de un usuario, ("tailgating"). ¿El lector se encargará de habilitar el acceso, además, se deberá adicionar un dispositivo para que limite el mismo?

Respuesta: Se deberá incluir, en la cabina, un dispositivo que indique la presencia de una persona en el interior, a semejanza del actualmente existente en ellas. Respecto de la "unicidad" del usuario, será supervisada por el personal policial vecino a la cabina.

A su vez, se hace saber que se han recibido pedidos de prórroga de la Apertura de Sobres, al respecto, este Banco ha decidido no hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 28/17 se mantiene el día 08.08.17 a las 15:00.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Mano firmante
MANUELA FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 403/523/16

Nota Múltiple N° 687/463/17

Buenos Aires, 04 ago 2017

Ref. Licitación Pública 28/17
CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Licitación Pública N° 28/17 - Expte. N° 403/523/16, destinada a la provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para el Banco Central de la República Argentina.

Al respecto, a continuación, se detallan las respuestas a una serie de consultas recibidas:

Consulta: Punto 6.2.5.3, 6.2.5.4 V 6.2.5.5 dentro de "Mantenimiento, desarrollo y actualización del software", ¿cuáles son los sistemas que BCRA entiende que compartirán información con el SCA a proveer?

Respuesta: En principio el Sistema de Control de Accesos intercambiará información con el sistema de Recursos Humanos, recibiendo información detallada del personal y novedades diarias, debiendo el SCA enviar información detallada de los ingresos y egresos del personal.

Se entiende que las integraciones o licenciamientos especiales no estarían incluidos, solo horas de desarrollo.

Cuando se requieran licencias para el acceso o uso de sistemas del BCRA, el Banco proveerá las licencias. Si el desarrollo de interfaces con sistemas del BCRA requiere licenciamiento de productos incluidos en la solución ofrecida, las mismas deberán ser consideradas acorde a lo previsto en el punto 4.12.2.

Respecto a "integraciones" no se entiende el término en el contexto de la consulta. Si refiere al desarrollo de interfaces, es parte del objeto por el que se prevén horas de análisis, diseño y programación tal como se lo expresa en el punto 6.2.5.4.

Consulta: ¿Serán entregados los códigos fuente de los desarrollos, pero no se incluirán capacitaciones en el uso de herramientas de programación ni diseño, es correcto?

Respuesta: Si los desarrollos son realizados con herramientas utilizadas en el BCRA, no se requerirá capacitación (ej: .NET, SQL, PL/SQL, Scripts PowerShell).

MYRIAM FERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

B.C.R.A.

Sírvase citar: 687/463/17

-II-

Consulta: En referencia al punto 4.1.5 dentro de Especificaciones técnicas, a que se denomina formato estándar de exportación de registro y cuáles son los métodos de autenticación establecidos?

Respuesta: Respecto a formato estándar de exportación de registro entendemos aquellos que puedan ser tomados por procesos utilitario, mínimamente ";" delimitado o XML.

Deberán contemplarse la autenticación con usuario y clave tanto sobre MS Active Directory, como sobre motores de base de datos.

Consulta: Punto 4.12.1 dentro de "Log de auditoria", ¿que se estima como emisión de reportes de log de auditoria en tiempo real?

Respuesta: El punto 4.12.1 Log de Auditoria, hace referencia a que "El sistema deberá mantener un log de todas las acciones efectuadas sobre los datos, (altas, bajas, modificaciones), y dispositivos, con identificación del usuario que efectuó la acción. Deberá generar reportes del logs de forma que todas las transacciones registradas en la base de datos puedan ser localizadas mediante diversos criterios de búsqueda, (por persona, por acción, por fecha-hora, etc.)". Además, por aparte requiere "La solución deberá remitir los Logs de Auditoria en tiempo real a un servidor de Syslog". En lo que respecta a la consulta, El punto NO requiere emisión de reportes de logs en tiempo real, sino que los registros (logs) de auditoria puedan ser enviados en tiempo real a un servidor syslog.

A su vez, se hace saber que se han recibido pedidos de prórroga de la Apertura de Sobres, al respecto, este Banco ha decidido no hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia, el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 28/17 se mantiene el día 08.08.17 a las 15:00.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES